GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA	5 DE ABRIL DE 2019	No. 66

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Seguridad Ciudadana

Policía Auxiliar

- Aviso por el cual, se da a conocer la convocatoria para participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso de personal operativo 4
- Aviso por el cual, se dan a conocer los resultados del proceso de promoción, 2018 8

Alcaldía en Coyoacán

- Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación de la acción para el desarrollo social, "Entrega de Paquetes de Útiles Escolares a Niñas, Niños y Adolescentes, para el ejercicio fiscal 2018", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 6 de marzo de 2018 19

Alcaldía en Tláhuac

- Aviso por el cual, se da a conocer el "Programa Provisional de Gobierno, 2019-2020" 21

Alcaldía en Venustiano Carranza

- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los padrones de beneficiarios de diversas acciones institucionales, para el ejercicio fiscal 2018 51

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- **Secretaría del Medio Ambiente**.- Sistema de Aguas.- Licitaciones Públicas Nacionales, números SACMEX-DGAP-LP-020-2019 y SACMEX-DGAP-LP-021-2019.- Convocatoria 001.- Obras para el acondicionamiento de la infraestructura de agua potable para la conformación de sectores en las Alcaldías Álvaro Obregón, Benito Juárez e Iztapalapa 52

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- **Secretaría del Medio Ambiente**.- Sistema de Aguas.- Licitaciones Públicas Nacionales, números SACMEX-LP-061-2019 y SACMEX-LP-062-2019.- Convocatoria 022.- Trabajos de bacheo y encarpetamiento del sistema de drenaje y supervisión 56
- **Secretaría del Medio Ambiente**.- Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número LPN/SACMEX/004/19.- Convocatoria No. 04.- Adquisición de gases especiales de alta pureza 60
- **Secretaría del Medio Ambiente**.- Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número LPN/SACMEX/005/19.- Convocatoria No. 05.- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos, de diferentes marcas 62
- **Procuraduría General de Justicia**.- Licitación Pública Nacional, número LPN/PGJDF/006/2019.- Convocatoria No. 002-19.- Servicio de fumigación, control y prevención de plagas en bienes muebles e inmuebles 64
- **Caja de Previsión de la Policía Preventiva**.- Licitación Pública Nacional, número LPN/CPPPCDMX/SA/03/2019.- Convocatoria 003.- Contratación de servicios médicos oftalmológicos, integrales y hospitalarios 65
- **Metrobús**.- Licitación Pública Nacional, número METROBÚS/LPN/003/2019.- Contratación del servicio para la actualización del estudio de transporte público de pasajeros en la Calzada General Ignacio Zaragoza 66
- **Alcaldía en La Magdalena Contreras**.- Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001144-01-19 a 30001144-03-19.- Convocatoria No. 01/2019.- Conservación y rehabilitación de la infraestructura de agua potable, construcción de banquetas y rehabilitación de luminarias dentro del perímetro de la Alcaldía 67
- **Alcaldía en Venustiano Carranza**.- Licitaciones Públicas Nacionales, números 3000-1061-002-19 a 3000-1061-005-19.- Convocatoria N°. 002/19.- Contratación de diversos servicios relacionados con obra pública 69

SECCIÓN DE AVISOS

- Empresa Nacional de Pollos Asados, S.A. de C.V. 73
- Aviso 74

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

POLICIA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL PRIMER SUPERINTENDENTE, LIC. LORENZO GUTIÉRREZ IBÁÑEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9 INCISO B, FRACCIÓN II, TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO UNO ARTÍCULOS 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 Y 31 DE LAS REGLAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA CARRERA POLICIAL DE LA POLICÍA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE LO FACULTAN PARA NOTIFICAR LAS RESOLUCIONES QUE TOME LA COMISIÓN, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO EN EL PLENO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN DE FECHA 22 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO NOVENO Y DÉCIMO, INCISO "A" Y 123, INCISO "B", FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 78, 85, 86, 87 Y 88, APARTADO "A" DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; ARTÍCULOS 24 Y 26 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 49, 50 Y 50 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO DE PERSONAL OPERATIVO DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONVOCA

A los interesados que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y que deseen desempeñarse como Policías Auxiliares de la Ciudad de México bajo los principios constitucionales que rigen la actuación policial y que son: legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

La presente Convocatoria brinda una oportunidad equitativa de empleo para participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso como personal operativo de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

I. REQUISITOS

1. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Tener entre 18 y 38 años de edad.
3. Estatura mínima en hombres 1.58 metros y 1.50 en mujeres.
4. Acreditar la escolaridad mínima de secundaria con documento oficial.
5. Tener acreditado el Servicio Militar Nacional con cartilla liberada (en el caso de los hombres).
6. Contar con el perfil físico, médico y de personalidad que exige la legislación aplicable y gozar de buena salud física y mental, que le permita participar en actividades que demanden esfuerzo físico y mental.
7. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, no estar sujeto a proceso penal y **no encontrarse en ninguno de los supuestos siguientes**:
   - **a)** Haber sido sujeto a proceso en el que se haya dictado una resolución firme de responsabilidad en su contra por los Juzgados de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, o su equivalente en cualquier Entidad Federativa, derivado de la comisión de algún acto que tratándose de mayores de edad sea considerado como delito doloso grave o culposo agravado.
   - **b)** Contar con antecedentes de dos o más ingresos a las Comunidades para Adolescentes, dependientes de la Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores, o su equivalente en cualquier Entidad Federativa, aun cuando, derivado de los procesos haya sido exonerado de los cargos.
8. Aprobar los procesos de evaluación del Instituto de Educación Superior de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México y del Centro de Control de Confianza.
9. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, no padecer alcoholismo y someterse a exámenes para comprobar la ausencia de los mismos en el organismo.

10. No haber estado bajo tratamiento de desintoxicación por uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, o consumo de alcohol (bajo protesta de decir verdad).
11. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
12. Tratándose de elementos provenientes de otras Corporaciones de Seguridad Pública o Militares, acreditar, mediante documentación oficial pertinente, haber aprobado los cursos equivalentes de formación tomados en alguna institución policial del país, en cuyo caso deberán acreditar los exámenes de control de confianza, o en alguna de las instituciones de las fuerzas armadas nacionales, conforme a la legislación aplicable.
13. En el caso de elementos que cuenten con formación de Oficiales en instituciones nacionales o del extranjero, o que cuenten con estudios de Licenciatura, Maestría o Doctorado en alguna disciplina o área susceptible de ser requerida por la Secretaría, y que manifiesten su interés por incorporarse a la Carrera Policial, podrán acceder a ella en una jerarquía que será determinada por la Comisión Técnica de Selección y Promoción en función de los requerimientos y objetivos estratégicos de la Secretaría.

En los casos de los dos últimos numerales, deberán hacer una solicitud expresa y por escrito de esta circunstancia, acompañada de la documentación probatoria referida, para efecto de que sea puesto a consideración el caso en concreto, ante el Órgano Colegiado en materia de Carrera Policial que corresponda.

II. REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

A) Para iniciar trámites, el aspirante deberá presentar original de la siguiente documentación:

1.- Certificado de estudios (mínimo secundaria).
2.- Cartilla de Servicio Militar Nacional Liberada (sin excepción).
3.- Documento oficial que acredite identidad del aspirante (Identificación oficial).
4.- Baja del Ejército o Marina y/o de la institución de Seguridad Pública o Privada en su caso (voluntaria).
5.- No encontrarse activo en el Sistema Nacional de Personal de Seguridad Pública, esto si perteneció a una Corporación de Seguridad Privada, Policía Federal, Estatal o Municipal, debiendo haber causado baja **por renuncia voluntaria**.

B) Una vez que el aspirante haya acreditado las evaluaciones en el Instituto de Educación Superior de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, será informado por la Unidad Departamental de Reclutamiento y Selección de Personal Operativo la fecha y hora en que deberá presentar original y copias de la siguiente documentación, para efectuar la integración de su expediente y estar en condiciones de iniciar su formación básica:

1. Solicitud de empleo debidamente elaborada con firma del aspirante y fotografía actual.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Certificado de estudios (mínimo secundaria).
4. Tres cartas de recomendación relativas a la conducta y solvencia moral del aspirante, anexando copia simple de identificación oficial de los recomendantes.
5. Certificado toxicológico de 6 sustancias: (a.- Cocaína, b.- Opiáceos, c.- Anfetaminas, d.- Canabinoides, e.- Barbitúricos, f.- Benzodiacepinas).
6. Comprobante sanguíneo.
7. Cartilla de Servicio Militar Nacional Liberada.
8. Certificado Médico que acredite buena salud.
9. Documento oficial que acredite la identidad del aspirante (identificación oficial).
10. Constancia de residencia domiciliaria, dentro de la zona metropolitana, cuya antigüedad no exceda de dos meses.
11. CURP (clave única de registro de población).
12. Constancia del RFC (registro federal de contribuyentes).
13. Constancia expedida por la Contraloría General de la Ciudad de México o de la Secretaría de la Función Pública en la que se acredite no estar suspendido o inhabilitado.
14. Constancia de no antecedentes penales.
15. Acta de matrimonio o de concubinato (en su caso).
16. Acta de nacimiento de hijos (en su caso).
17. Acta de beneficiarios (acta de nacimiento de personas mayores de 18 años).
18. Baja del Ejército o Marina y/o de Institución de Seguridad Pública o Privada en su caso.
19. En caso de contar con servicio médico de alguna Institución de Seguridad Social presentar la constancia de inscripción correspondiente. De no ser así, puede tramitar su Seguro Popular, cuyos requisitos los puede consultar en la página de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, o en su caso solicitar información en la Unidad Departamental de Reclutamiento y Selección de Personal Operativo de esta Policía.

20. No encontrarse activo en el Sistema Nacional de Seguridad Pública (esto si perteneciste a una Corporación de Seguridad Privada, Policía Federal, Estatal o Municipal) y haber causado baja por renuncia voluntaria.
21. Declaración firmada del aspirante en la cual manifieste que no consume drogas, alcohol y que no ha estado en Centros de Rehabilitación.

En el caso del comprobante de estudios, cédula profesional, cartilla militar, identificación oficial, en el reverso de una de las copias fotostáticas se deberá anotar la leyenda: "bajo protesta de decir verdad, declaro que entrego copia fiel de mi comprobante de estudios/cédula/cartilla militar/comprobante de domicilio, (según sea el caso) cuyo original obra en mi poder", además conozco las sanciones penales y administrativas a las que podría ser sujeto en caso de presentar documentación falsa o apócrifa, nombre, fecha y firma.

III. PROCEDIMIENTO

Para exhibir la documentación inicial, los aspirantes deberán presentarse con la documentación completa en original, en el Instituto de Educación Superior de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, ubicado en Zaragoza Número 280, Col. Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06350 Ciudad de México; en la oficina que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Reclutamiento y Selección de Personal Operativo de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México conforme el inciso I de esta Convocatoria.

IV. DE LAS EVALUACIONES

Para poder ingresar como personal operativo a la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, deberá cumplir con los requisitos indispensables de ingreso y documentación referida, así como acreditar y aprobar las evaluaciones siguientes:
a) Del Instituto de Educación Superior de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, consistente en una Evaluación Médica que incluye historial clínico básico, revisión médica de rutina, examen básico oftalmológico y una evaluación psicométrica que puede incluir entrevista.
b) Acreditar las evaluaciones de control de confianza; para lo cual se estará a la programación establecida por la Dirección General de Centro de Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Conforme los artículos 27 y 31 de las Reglas para el Establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **los resultados de las evaluaciones, tanto del Instituto de Educación Superior de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México como las del Centro de Control de Confianza, serán DEFINITIVOS, INAPELABLES Y CONFIDENCIALES**.

V. INFORMACIÓN ADICIONAL

1. La documentación e información que proporcionen los aspirantes, será remitida y verificada ante las autoridades competentes; cualquier falsedad detectada en ellos será notificada a las instituciones correspondientes para que se proceda conforme a derecho.
2. En cualquier etapa de este proceso, que incluye el reclutamiento, la selección, la capacitación y el ingreso, si se llegara a detectar el incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante o cadete en su caso, independientemente de las responsabilidades administrativas y/o penales que se puedan originar.
3. La calidad de aspirantes o cadetes no implica la existencia de una relación contractual o vínculo jurídico con la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, pues únicamente representa la posibilidad de participar en el proceso de reclutamiento, selección y capacitación, sin que de modo alguno se asegure el ingreso.
4. Durante el tiempo que dure la capacitación en el Instituto de Educación Superior de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, los cadetes recibirán como apoyo, cuando menos un alimento al día.
5. La contratación estará sujeta a la existencia de vacantes y presupuesto, así como el resultado de las evaluaciones y la aprobación del Curso de Formación Inicial.
6. En caso de causar alta en la Corporación, se percibirá el salario que corresponda al Usuario donde sea asignado desde el primer día en el servicio activo.
7. Todas las etapas del proceso son gratuitas. Cualquier irregularidad se deberá reportar a la Unidad Administrativa correspondiente de la Dirección General de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

8. Todos aquellos interesados en reingresar a la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, deberán haber causado baja por renuncia voluntaria en la Corporación y cumplir con todos los requisitos que marca la presente Convocatoria. Así mismo, deberán estar exento de antecedentes negativos, por lo que se solicitará información a la Subsecretaria de Información e Inteligencia Policial, Dirección General de Derechos Humanos, Dirección General de Asuntos Internos, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General del Centro de Control de Confianza, Dirección General del Consejo de Honor y Justicia, así como a la Dirección Jurídica y Consultiva y Dirección de Inspección General de la Corporación. Una vez que se cuente con la respuesta de las instancias antes señaladas, su reingreso será puesto a consideración de la Comisión Técnica de Selección y Promoción.
10. Las y los participantes interesados en esta convocatoria serán seleccionados siempre que cumplan el perfil solicitado y el procedo establecido, indistintamente de su sexo, credo, color de piel, religión, origen u orientación sexual.
11. Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

La presente Convocatoria fue aprobada por unanimidad en el Pleno de la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México en su Primera Sesión Ordinaria 2019, llevada a cabo el día 22 veintidós de marzo del 2019 dos mil diecinueve.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Esta Convocatoria, entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2019.

(Firma)

DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR
Y VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN
PRIMER SUPERINTENDENTE, LIC. LORENZO GUTIÉRREZ IBÁÑEZ

POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL PRIMER SUPERINTENDENTE, LIC. LORENZO GUTIÉRREZ IBÁÑEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9 INCISO B, FRACCIÓN II Y 61 DE LAS REGLAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA CARRERA POLICIAL DE LA POLICÍA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA AL PROCESO DE PROMOCIÓN 2018 PARA AQUELLOS ELEMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS JERARQUÍAS DE POLICÍAS, OFICIALES E INSPECTORES (HASTA SEGUNDO INSPECTOR) DE LA POLICÍA AUXILIAR, PUBLICADA EL 28 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO A LO APROBADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR LLEVADA A CABO EL 22 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO; HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN 2018 DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los elementos que se encuentran en el presente listado, fueron aprobados, evaluados, analizados y autorizados por la Comisión Técnica de Selección y Promoción, quienes acreditaron todas y cada una de sus evaluaciones, cumpliendo íntegramente cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria al Proceso de Promoción 2018.

El personal que acredito el Proceso de Promoción 2018 de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México es el siguiente:

NO. CVO.	ID	NOMBRE	GRADO ACTUAL	GRADO AL QUE ASCIENDE
ASCENSOS A SEGUNDO OFICIAL				
1	1000177	ALCÁNTARA CAMPOS JUAN CARLOS	SUBOFICIAL	SEGUNDO OFICIAL
2	1009013	DOMÍNGUEZ GARCÍA GERARDO	SUBOFICIAL	SEGUNDO OFICIAL
3	1014916	GUERRA OCHOA CARLOS ADRIAN	SUBOFICIAL	SEGUNDO OFICIAL
4	1016864	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ MARIO	SUBOFICIAL	SEGUNDO OFICIAL
5	1022504	MÁRQUEZ MARTÍNEZ MARGARITO	SUBOFICIAL	SEGUNDO OFICIAL
6	1038710	VARGAS SOLÍS JOSÉ JUAN	SUBOFICIAL	SEGUNDO OFICIAL
7	1044296	GUERRA PADILLA OSCAR ENRIQUE	SUBOFICIAL	SEGUNDO OFICIAL
ASCENSOS A SUBOFICIAL				
8	1007143	CONDE RAMOS DANIEL	POLICÍA PRIMERO	SUBOFICIAL
9	1009088	DOMÍNGUEZ ORDOÑEZ RAMÓN	POLICÍA PRIMERO	SUBOFICIAL
10	1009505	ESTEVA DE JESÚS SEBASTIÁN	POLICÍA PRIMERO	SUBOFICIAL
11	1017414	HERNÁNDEZ SOTO EUSEBIO	POLICÍA PRIMERO	SUBOFICIAL
12	1020991	LUENGAS RIVERA GUSTAVO	POLICÍA PRIMERO	SUBOFICIAL
13	1021870	MARTÍNEZ GARCÍA PEDRO	POLICÍA PRIMERO	SUBOFICIAL
14	1023375	MANZANO ZAVALA MARTHA MANUELA	POLICÍA PRIMERO	SUBOFICIAL
15	1023565	MENDOZA DE LA CRUZ RAYMUNDO	POLICÍA PRIMERO	SUBOFICIAL
16	1024720	MORALES ARISPE RAFAEL	POLICÍA PRIMERO	SUBOFICIAL
17	1026024	MUÑOZ PÉREZ JESÚS ENRIQUE	POLICÍA PRIMERO	SUBOFICIAL
18	1026165	NAVA HERNÁNDEZ ALEJANDRO	POLICÍA PRIMERO	SUBOFICIAL
19	1027554	OSORIO JIMÉNEZ JAVIER	POLICÍA PRIMERO	SUBOFICIAL
20	1028417	PÉREZ CUEVAS ALEJANDRO RENE	POLICÍA SEGUNDO	SUBOFICIAL
21	1029538	PINEDA SEVERIANO LUIS	POLICÍA PRIMERO	SUBOFICIAL
22	1029861	QUINTERO PÉREZ ALFREDO	POLICÍA PRIMERO	SUBOFICIAL
23	1032891	RODRÍGUEZ MIRANDA GABRIELA	POLICÍA SEGUNDO	SUBOFICIAL
24	1036089	SERRANO TÉLLEZ MAURICIO	POLICÍA SEGUNDO	SUBOFICIAL
25	1037494	TORRES LÓPEZ FEDERICO	POLICÍA PRIMERO	SUBOFICIAL

26	1037981	VALENCIA CERVANTES FRANCISCO JAVIER	POLICÍA PRIMERO	SUBOFICIAL
27	1046091	JOSÉ GÓMEZ ELIZABETH	POLICÍA SEGUNDO	SUBOFICIAL
28	1046449	CABRERA RODRÍGUEZ LILIANA	POLICÍA PRIMERO	SUBOFICIAL
29	1047046	NERI ARROYO URIEL ALEJANDRO	POLICÍA SEGUNDO	SUBOFICIAL
30	1053103	GARCÍA JUÁREZ GUADALUPE	POLICÍA SEGUNDO	SUBOFICIAL
31	1054033	CRUZ PICHARDO AGUSTINA	POLICÍA SEGUNDO	SUBOFICIAL
32	1054139	VILLA TÉLLEZ MARÍA BEATRIZ	POLICÍA	SUBOFICIAL
33	1055842	MORENO ALCÁNTARA GABRIELA CONCEPCIÓN	POLICÍA PRIMERO	SUBOFICIAL
34	1059669	RODRÍGUEZ ORTEGA ANA LILIA	POLICÍA PRIMERO	SUBOFICIAL
35	1064578	TORRES CORTES BRISA	POLICÍA SEGUNDO	SUBOFICIAL
36	1064918	MARTÍNEZ AMBRIZ JUANA SALOME	POLICÍA SEGUNDO	SUBOFICIAL
37	1064920	GUTIÉRREZ RIVERA ANA MARÍA	POLICÍA SEGUNDO	SUBOFICIAL
38	1065258	VÁSQUEZ ROBLES ROSA MARÍA	POLICÍA SEGUNDO	SUBOFICIAL
39	1065537	CAMACHO GONZÁLEZ HERLINDA	POLICÍA PRIMERO	SUBOFICIAL
40	1066906	GÓMEZ RIVAS ELIZABETH	POLICÍA SEGUNDO	SUBOFICIAL
ASCENSOS A POLICÍA PRIMERO				
41	1001810	ÁVILA ROJANO VÍCTOR	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
42	1002321	AGUIRRE DURAN JOSÉ FRANCISCO	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
43	1002813	BALBUENA CASTRO MARÍA DOLORES	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
44	1003405	BARRÓN QUINTANAR DAVID	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
45	1004225	CHARRAGA AGUILAR GERARDO	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
46	1004527	CASTAÑEDA CEDILLO ROBERTO	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
47	1004629	CAMARILLO DÍAS JOSÉ TEODORO	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
48	1005014	CASTELLANOS HERRERA JOSÉ LUIS	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
49	1005591	CAZAREZ PÉREZ GABRIELA	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
50	1005737	CHARRAGA RAMÍREZ FELIMON	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
51	1005951	CÁRDENAS SANDOVAL JORGE	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
52	1006625	COLÍN BELTRÁN ALEJANDRO	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
53	1007032	CONSTANTINO MORENO JOSÉ MANUEL	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
54	1007280	CONTRERAS VAZQUEZ ELIA	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
55	1007392	CRUZ BALTAZAR ISABEL	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
56	1007972	CRUZ MORALES GREGORIO JUAN	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
57	1008030	CRUZ MENDOZA JOSÉ MARTIN	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
58	1008229	CRUZ RICARDO MAURICIO	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
59	1009564	ESPINOZA BERBER CARLOS ALBERTO	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
60	1009649	ESPINOSA GONZÁLEZ JAVIER	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
61	1010386	FERNÁNDEZ MORENO AGUSTÍN	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
62	1010715	FLORES GARCÍA TOMAS	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
63	1012817	GARCÍA SUAREZ JUAN	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
64	1015172	HERNÁNDEZ ÁVILA ARTURO	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
65	1015316	HERNÁNDEZ BAUTISTA ALFONSO	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
66	1015882	HERNÁNDEZ GASPAR FORTINO	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
67	1016177	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ FRANCISCO	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
68	1016476	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ DIEGO ALEJANDRO	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
69	1016842	HERRERA MARÍN JOSÉ LUIS	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
70	1019581	LIRA LÓPEZ MOISÉS	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO

71	1020051	LORENZO HERNÁNDEZ ALBERTO	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
72	1020932	LUCAS MARTÍNEZ ALEJANDRO	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
73	1021583	MÁRQUEZ DELGADO JOSÉ MANUEL	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
74	1022802	MARTÍNEZ PITAYO JOSÉ MOHAMED	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
75	1026409	NICANOR BAUTISTA JOAQUÍN	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
76	1028696	PERCASTEGUI HERNÁNDEZ ANASTACIO	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
77	1028922	PÉREZ MAGAÑA ISAÍAS	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
78	1029930	RAMÍREZ AGUILAR ANGELICA MARÍA	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
79	1029947	RAMÍREZ ACOSTA GUADALUPE JOSÉ	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
80	1030214	RAMÍREZ GUILLEN CLARA ANGELINA	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
81	1030918	RAMOS VELÁZQUEZ BERNARDINO	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
82	1031120	REYES DÍAZ CARLOS	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
83	1033283	ROMERO RODRÍGUEZ MIGUEL	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
84	1033567	RODRÍGUEZ VITE MARTHA	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
85	1034820	SÁNCHEZ JIMÉNEZ MARÍA DE LA LUZ VIRGINIA	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
86	1034873	SÁNCHEZ LÓPEZ EFRAÍN	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
87	1035686	SÁNCHEZ SÁNCHEZ MARIO ALEJANDRO	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
88	1035703	SAUCEDO SAUCEDA ROSALIO	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
89	1036234	SIERRA REYES IGNACIO	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
90	1036346	SORROSA CAMACHO JAIME	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
91	1037193	TÉLLEZ VAZQUEZ JESÚS	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
92	1037626	TOMAS RAMOS RODIMIRO	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
93	1038029	VAZQUEZ CHÁVEZ RAFAEL	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
94	1039005	VEGA GARCÍA HILARIO	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
95	1039570	VILLANUEVA GARCÍA HIPÓLITO	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
96	1040225	ZAPATA TÉLLEZ VALENTE	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
97	1040492	DÍAZ MONTALVO MIGUEL ALBERTO	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
98	1040750	MORALES HERNÁNDEZ HERÓN	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
99	1040939	SUAREZ CASTRO PATRICIA	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
100	1041439	VILCHIS VAZQUEZ ANA LILIA	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
101	1041659	FRANCISCO GONZÁLEZ TERESO	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
102	1041710	LOMELI FLORES JOSÉ LUIS	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
103	1042420	MENDOZA VILLANUEVA ÁNGEL AGUSTÍN	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
104	1043070	GUZMÁN BARRERA RAÚL	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
105	1044027	VAZQUEZ MORA ARACELI	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
106	1044490	AMEZQUITA CONTRERAS ROSAURA	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
107	1044531	JIMÉNEZ RAMÍREZ JORGE	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
108	1045380	RODRÍGUEZ VÉLEZ BRISA BLANCA	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
109	1045682	OLVERA MATA CONSUELO	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
110	1045946	GONZÁLEZ ESPINOSA ISIDORO	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
111	1046339	LÓPEZ LÓPEZ HÉCTOR ÁNGEL	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
112	1049050	HERNÁNDEZ MEDINA ADOLFO	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
113	1049535	YÁÑEZ BARRAGÁN MIGUEL	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
114	1050212	PALACIOS ATENOGENES SARA	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
115	1050278	ROMÁN JIMÉNEZ MAYRA ISABEL	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
116	1050481	FLORES CORTES RICARDO	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
117	1050648	RODRÍGUEZ MOISEN MARÍA ESTHER	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO

118	1050940	HERNÁNDEZ MIRANDA MARÍA TERESA	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
119	1051502	MARTÍNEZ ROSAS ELIZABETH	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
120	1051553	GARCÍA OREA JUAN	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
121	1051580	ANTONIO JUÁREZ LÁZARO	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
122	1051678	PÉREZ HILARIO LETICIA ADRIANA	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
123	1051958	GÓMEZ BAUTISTA ALEJANDRO	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
124	1052118	DE LA CRUZ SALVADOR ROBERTO	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
125	1052254	RIVERA PAREDES OSCAR	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
126	1052380	GREGORIO MARTÍNEZ LUIS ANTONIO	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
127	1052416	RUBIO LUIS NORMA EDITH	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
128	1052467	PÉREZ ARELLANO CARLOS MANUEL	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
129	1052527	PÉREZ SÁNCHEZ JUAN	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
130	1052955	BUSTAMANTE ARAGÓN OSCAR	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
131	1053018	SÁNCHEZ UC ANA KARINA	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
132	1053170	PÉREZ OVANDO JOSÉ GABRIEL	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
133	1053202	SÁNCHEZ SALMORAN MARÍA NORMA	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
134	1053221	VEGA VELARDE FABIOLA	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
135	1053282	GARCÍA CRUZ VIRGINIA MARIANA	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
136	1054368	ARENAS CRUZ MÓNICA	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
137	1055651	CONTRERAS GÓMEZ JAVIER	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
138	1055662	MORALES MORENO IVÁN	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
139	1055812	CONTRERAS PEÑA IVÁN	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
140	1055931	ACOSTA CASTILLO SANDRA IRENE	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
141	1055955	GONZÁLEZ RAMÍREZ OLEGARIA	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
142	1056029	ÁLVAREZ ZACARÍAS GUADALUPE	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
143	1059393	CONTRERAS GARCÍA NORMA ELIZABETH	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
144	1064315	LEONARDO CAMILO CARLOS	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
145	1064356	SEGURA GARCÍA JESÚS	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
146	1064435	PÉREZ VAZQUEZ JAVIER	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
147	1064440	PÉREZ MIRANDA CHRISTIAN	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
148	1064594	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ SAMUEL	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
149	1064622	AGUILAR GONZÁLEZ LIZBETH	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
150	1064713	DIEGO BAÑOS JORGE	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
151	106488	PÉREZ OLVERA TANIA	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
152	1065050	URIBE OLGUÍN FRANCISCO GABRIEL	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
153	1065074	ALVARADO MÁRTIR JUANA	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
154	1065077	FERIA PICAZ IRMA EDITH	POLICÍA SEGUNDO	POLICÍA PRIMERO
ASCENSOS A POLICÍA SEGUNDO				
155	1000140	ALVA CORTES ELIZABETH	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
156	1000149	ALBARRAN CARBAJAL FERNANDO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
157	1000252	ÁLVAREZ FUENTES BALTAZAR	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
158	1001117	ALBERTO CÓRDOVA PERFECTO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
159	1001479	ARTEAGA SALAS FACUNDO GABRIEL	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
160	1001554	ARENAS YÁÑEZ CIRIACO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
161	1002024	ACOSTA SANTANDER JAVIER	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
162	1002350	ABURTO FLORES JUANA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
163	1002555	ABUNDIS ROJAS ALBERTO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO

164	1002724	BASTIAN MÉNDEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
165	1003365	BAUTISTA PONCE DAVID	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
166	1003372	BALLEZA PÉREZ JORGE ENRIQUE	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
167	1003658	BECERRA CRUZ ADRIAN	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
168	1004215	CAMPOY APOLONIO FELIPE	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
169	1004836	CASTRO GONZÁLEZ KARLA ANAYELI	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
170	1005278	CARRASCO MORALES ÁNGEL ROBERTO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
171	1005650	CASTILLO PÉREZ VICENTE	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
172	1005822	CARRILLO ROJAS MARCELA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
173	1006192	CARVARIN ZEFERINO VALENTÍN	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
174	1007383	CRUZ BINZHA ESTEBAN	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
175	1007461	DE LA CRUZ CASTILLO JOSÉ GUADALUPE	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
176	1007730	CRUZ HERNÁNDEZ ABRAHAM	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
177	1008983	DORANTES CARMONA RAIKO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
178	1009154	DURAN CEDEÑO ALVARO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
179	1009826	EMIGDIO SEVILLA ELIAS	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
180	1011450	GATICA CASTRO JORGE LUIS	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
181	1011482	GASPAR CUEVAS NORMA ANGELICA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
182	1011622	GARCÍA FLORES JOEL	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
183	1012078	GARCÍA LÓPEZ BERNARDO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
184	1012691	GARCÍA RAMÍREZ NATALIA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
185	1013082	GRANADOS YERENA FRANCISCO ELEAZAR	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
186	1013339	GONZÁLEZ CARBAJAL EZEQUIEL	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
187	1013377	GÓMEZ CRUZ J. ANTONIO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
188	1014519	GUZMÁN BETANZOS VÍCTOR MANUEL	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
189	1014912	GUZMÁN NAVA ROGELIO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
190	1015259	HERNÁNDEZ ÁLVAREZ MODESTO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
191	1015350	HERMESDORF BORGONIO GUILLERMO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
192	1015987	HERNÁNDEZ GARCÍA RAÚL	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
193	1016212	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ HERIBERTO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
194	1017448	HERRERA SANJUÁN JOSÉ	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
195	1018324	JIMÉNEZ DE LA CRUZ JUAN	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
196	1019051	LARIOS ALVARADO FERNANDO ABRAHAM	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
197	1019087	LAZCANO CRUZ DAVID	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
198	1019495	LEÓN SORIANO CESAR ENRIQUE	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
199	1019595	LIRA RAMÍREZ MARÍA ELIZABETH	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
200	1019861	LÓPEZ DÍAZ LEONARDO IRAM	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
201	1019899	LÓPEZ MÉNDEZ FELIPE	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
202	1020235	LÓPEZ LÓPEZ SALVADOR	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
203	1020885	LUNA GONZALEZ PASCUAL	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
204	1021258	MARTÍNEZ BOLAÑOS J JESÚS	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
205	1021282	MARTÍNEZ BERBER ROBERTO DAVID	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
206	1021925	MARTÍNEZ HERVERT ALBERTO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
207	1023207	MARTÍNEZ SANTIAGO RAÚL	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO

208	1023327	MARTÍNEZ VAZQUEZ LEODEGARIO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
209	1024159	MEJÍA ALMANZA MARÍA REINA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
210	1024186	MENDOZA RUIZ JOEL	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
211	1024836	MORALES CORTEZ JESÚS	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
212	1025323	MORALES MARTÍNEZ CRESCENCIO ALEJANDRO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
213	1025669	MORALES RAZO NICOLÁS	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
214	1025870	MORALES VALDIVIA ROSA MARÍA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
215	1028080	PLATA NAVA GRISELDA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
216	1028355	PÉREZ ÁLVAREZ ROBERTO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
217	1028990	PÉREZ MANUEL WENDY JAEL	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
218	1029113	PÉREZ PATIÑO MANUEL	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
219	1029322	PÉREZ URVINA ALEXANDER	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
220	1031101	REYES CRUZ MARÍA MARGARITA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
221	1031576	REYES VELÁSQUEZ EDUARDO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
222	1031584	DEL REYO VILLA JOSÉ	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
223	1031949	RIVERA ROMERO TERESA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
224	1032109	ROBLES AGUILAR RICARDO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
225	1032228	ROMERO CASTRO GLORIA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
226	1032636	ROMERO HINOJOSA JAIME ARTURO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
227	1032692	RODRÍGUEZ JIMÉNEZ JUAN CARLOS	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
228	1033422	RODRÍGUEZ SOTO MIRIAM	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
229	1034666	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ MARÍA DOLORES	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
230	1035321	SANTOS PÉREZ GENARO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
231	1035479	SARMIENTO RAMÍREZ JUAN FRANCISCO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
232	1036306	SOLÍS BERNAL JORGE	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
233	1037130	TREJO PICAZO YOLANDA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
234	1037256	TINOCO PURECO FLORENCIO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
235	1037281	TIRADO VÁSQUEZ MARTIN	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
236	1037834	URIBE SÁNCHEZ MARÍA GUADALUPE ENRIQUETA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
237	1038647	VALENCIA ROJAS RODOLFO SALVADOR	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
238	1038750	VALLESILLO TORRES DAMARIS MADAY	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
239	1038957	VERA OCHOA EDUARDO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
240	1039596	VILLANUEVA HERNÁNDEZ ARACELI	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
241	1040322	ZÚÑIGA GERÓNIMO FÉLIX	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
242	1040457	PORTILLA SÁNCHEZ ANTONIA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
243	1040568	TAPIA MEDINA INOCENTE	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
244	1040883	GIL MORALES LORENA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
245	1040980	MARTÍNEZ MONJARAZ NORMA ERIKA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
246	1041657	BECERRIL REYES EFRAÍN	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
247	1042394	VALENCIA CACIQUE GERARDO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
248	1042516	CARPIO ÁVILA LEONILA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
249	1042754	JIMÉNEZ OCAMPO CHRISTIAN MANUEL	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
250	1042990	LÓPEZ VARGAS FRANCISCA RAFAELA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
251	1043107	FLORENCIO LÓPEZ MARÍA INÉS	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO

252	1044603	MARTÍNEZ VARGAS CEFERINO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
253	1045345	RAMOS DEL ÁNGEL DORA MARÍA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
254	1045657	RAMOS RACILLA DOMINGA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
255	1045693	GUTIÉRREZ MEDINA LETICIA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
256	1045718	LÓPEZ DELGADILLO RUTH	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
257	1046068	DOMÍNGUEZ LÓPEZ MARIBEL	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
258	1046237	CORTES AGUILAR ALEJANDRO RAÚL	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
259	1046493	CRUZ GARCÍA ERICK	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
260	1046542	ENRÍQUEZ SERNA JULIA FANNY	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
261	1046561	SILVA HERNÁNDEZ ULISES MOISÉS	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
262	1046572	VÁSQUEZ FLORES DIANA KARINA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
263	1046632	SALGADO ESPINOZA ELISEO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
264	1046640	MALPICA CARTAS SOTERO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
265	1046648	PINEDA RIVERA FÉLIX	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
266	1046699	CASTILLO ZARAGOZA EMMANUEL	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
267	1046805	RAMÍREZ SALOME JUAN	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
268	1046868	RAMÍREZ HERNÁNDEZ IVÁN	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
269	1046876	GARNICA ADRIAN JESÚS ARMANDO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
270	1046915	GARCÍA CONTRERAS MARÍA ALEJANDRA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
271	1047028	CORTES RAYA YAMIL ARIEL	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
272	1047038	RESENDIZ GARCÍA ALEJANDRA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
273	1047094	MONROY ÁLVAREZ EMMANUEL	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
274	1047121	MONCAYO VILLEGAS BERENICE ABIGAIL	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
275	1047208	ROSALES BALLADO NORMA JAQUELINE	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
276	1047250	RAMÍREZ MEDINA VERÓNICA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
277	1047292	MORALES OLVERA NERI DE JESÚS	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
278	1047444	MALDONADO GARCÍA NAYELI	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
279	1047458	NAVA ÁNGELES SALVADOR	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
280	1047464	CRUZ HERNÁNDEZ VICENTE ROLANDO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
281	1047474	PANIAGUA GARCÍA MARGARITA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
282	1047497	AGUILAR MARTÍNEZ JUAN MANUEL	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
283	1049049	GONZÁLEZ JACINTO AGUSTÍN	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
284	1049631	ÁLVAREZ POCEROS GABRIEL AGUSTÍN	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
285	1049866	BARRAGÁN ALTAMIRANO JOSÉ ANTONIO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
286	1049889	GARCÍA SÁNCHEZ JOSÉ ANTONIO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
287	1050158	RODRÍGUEZ PÉREZ LUIS EDUARDO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
288	1050442	VILLAZANA ORTEGA ISRAEL	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
289	1050680	MEJÍA TRUJILLO MARIBEL	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
290	1050686	MORAN SÁNCHEZ CLAUDIA EDITH	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
291	1050713	DURAN RODRÍGUEZ MARÍA EUGENIA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
292	1050733	HERNÁNDEZ HIGUERA DIANA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
293	1051069	PÉREZ ZARAGOZA VIOLETA YOSELIN	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
294	1051113	MENDOZA ÁVILA ERIC	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
295	1051455	DÍAZ SÁNCHEZ JANET	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
296	1051713	CESAR MORA MARCO ANTONIO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO

297	1051947	APARICIO GUZMÁN GUADALUPE	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
298	1052133	SANTIAGO MONTERO JUANA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
299	1052315	TREJO MEZA MAURO ALFREDO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
300	1052517	GARCÍA SÁNCHEZ CIRO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
301	1052617	RESENDIZ MARTÍNEZ JUAN ALBERTO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
302	1052817	HERNÁNDEZ ROBLES YASMIN LAURA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
303	1052922	GALLEGOS VALENCIA ENRIQUE	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
304	1053089	TRINIDAD VELASCO IRAIS	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
305	1053189	FLORES BARAJAS NORMA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
306	1053450	MENESES DEL MORAL HÉCTOR MANUEL	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
307	1054217	VALDEZ GONZÁLEZ GERMÁN	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
308	1054400	BECERRA TLAXCALTECO DANIEL ENRIQUE	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
309	1054527	MATA LEÓN JOSÉ LUIS	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
310	1055404	ROSAS MUÑOZ ROCIÓ	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
311	1055765	HERNÁNDEZ CRUZ NORMA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
312	1055856	MARTÍNEZ SANTIAGO VERÓNICA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
313	1055865	CASTAÑEDA DÍAZ ALEJANDRA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
314	1055906	GARCÍA RIVERA GABRIELA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
315	1055968	MALDONADO MALDONADO MARÍA ASUNCIÓN	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
316	1056155	MONTES PÉREZ ERNESTO JAVIER	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
317	1059593	ENRÍQUEZ EVARISTO VIRIDIANA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
318	1064241	FLORES BARAJAS CITLALLI	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
319	1064278	AGUIRRE MORALES ALMA ROSA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
320	1065435	SOTO OSORNIO MARCELINO JESÚS	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
321	1065493	ANTONIO MENDOZA SERGIO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
322	1065507	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ SANDRA PILAR	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
323	1065563	CERVANTES SÁNCHEZ XAMAN-EK	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
324	1065817	CORONA CERVANTES CAROLINA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
325	1065827	VAZQUEZ LUQUE CINTHIA KARINA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
326	1065920	MERINO VÁSQUEZ FÉLIX	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
327	1065930	CERQUEDA GONZÁLEZ FERNANDO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
328	1066037	ÓRNELAS JIMÉNEZ FABIÁN	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
329	1066143	HERNÁNDEZ VARGAS MONSERRAT	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
330	1066297	VELÁZQUEZ PATRICIO CLARISELDA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
331	1066303	GÓMEZ HERNÁNDEZ RAFAEL BENJAMÍN	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
332	1066562	VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ ADRIAN	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
333	1066567	MEDRANO MIRANDA MARIO BRIAN	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
334	1066607	ESPARZA HERNÁNDEZ MARÍA DEL CARMEN	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
335	1066628	PALOMEQUE ARELLANO OSHMAN ERNESTO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
336	1066649	CASTRO TARANGO GABRIELA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
337	1066700	PÉREZ HERNÁNDEZ ROSA GABRIELA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
338	1066781	TOVAR CORONA JONATHAN ISRAEL	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
339	1066797	MELÉNDEZ CORONEL FABIOLA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
340	1066844	GARDUÑO BERNARDINO AZUCENA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO

341	1066863	TOVAR DELGADO JAQUELIN	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
342	1066949	MEZA SERRANO DULCE MARISOL	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
343	1066955	HERNÁNDEZ COLÍN ANAID	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
344	1066969	ABURTO GARCÍA JESSICA ROCIÓ	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
345	1067126	JIMÉNEZ ROJAS LUCINA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
346	1067188	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ EFRÉN	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
347	1067220	ACOSTA HERNÁNDEZ HUGO SERGIO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
348	1067364	ESPEJEL JUÁREZ SARAI	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
349	1067464	GONZÁLEZ ROMERO ALFREDO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
350	1067554	VAZQUEZ GÓMEZ SEM	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
351	1067585	DEL ÁNGEL LUCAS ESPERANZA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
352	1067598	HERNÁNDEZ FERMÍN CARLOS	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
353	1067600	SALMERÓN MIGUEL IGNACIO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
354	1067675	AGUILAR MORALES YANUE	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
355	1067698	ROMERO VITE JORGE MARTIN	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
356	1067740	MORA FLORES BRENDA ARELI	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
357	1070038	GARCÍA MONDRAGON DIANA JANET	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
358	1070084	GARCÍA DOMÍNGUEZ ÁNGEL	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
359	1071213	SANTIAGO LEGORRETA DANIEL	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
360	1071243	GONZÁLEZ MONTALVO IVÁN ERNESTO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
361	1071249	DELGADO BENIGNO ANGELICA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
362	1071286	GÓMEZ GARCÍA JUAN CAMERINO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
363	1071358	CASILLAS VALDEZ ERWIN	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
364	1071392	SILVERIO PACHECO PEDRO DANIEL	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
365	1071399	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ AIDÉ	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
366	1071685	CORTES MACEDONIO CLARA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
367	1071692	MARTÍNEZ GARCÍA PAULINA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
368	1071718	GARCÍA LÓPEZ MIGUEL ÁNGEL	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
369	1071720	ESCOBAR RAMÍREZ ALEJANDRO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
370	1071819	ZARIÑANA GÓMEZ JAVIER	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
371	1071848	JUÁREZ RODRÍGUEZ JOSÉ IGNACIO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
372	1071862	ROMERO APARICIO ALFREDO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
373	1071888	CASTRO GUZMÁN SOSIMO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
374	1071904	TAPIA MÁRQUEZ ALMA YESSICA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
375	1071950	LÓPEZ ZAMACONA VÍCTOR HUGO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
376	1071956	ÁLVAREZ REYES LEIDI LAURA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
377	1071988	MARTÍNEZ VALDEZ EVELYN	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
378	1072007	GONZÁLEZ BELTRÁN PEDRO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
379	1072008	ZAMORA BERNAL SAMUEL IGNACIO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
380	1072026	HERNÁNDEZ DE LA MADRID ÉRICA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
381	1072038	CUETO PINEDA MARÍA DEL CARMEN	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
382	1072080	SERAPIO LÓPEZ ROCIÓ GLANELLIS	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
383	1072097	VANEGAS ANDRÉS CLAUDIA VANESSA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
384	1072126	MARTÍNEZ BECERRIL ALEJANDRA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
385	1072134	FERIA GONZÁLEZ GUSTAVO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
386	1072145	VICTERVO ORTEGA JUAN CARLOS	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
387	1072149	ORTEGA GARCÍA JORGE FERNANDO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
388	1072167	VIGUERAS PINEDA ERIKA YADIRA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
389	1072171	RAYA RAMÍREZ MIGUEL EDUARDO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
390	1072205	CASTILLO GAYTAN JOSEFINA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
391	1072210	FELICIANO MARTÍNEZ PASCUAL	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO

392	1072226	CORTES VELÁZQUEZ FRINE	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
393	1072237	VELIZ HERNÁNDEZ RAUL	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
394	1072240	CUECUECHA BÁEZ ISRAEL	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
395	1072262	ANDRADE GARCÍA MIRIAM	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
396	1072291	SERRANO MÉRIDA AMALIA EUSTOLIA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
397	1072319	MORENO MORENO JUAN BONIFACIO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
398	1072325	MENDOZA MÉNDEZ JUAN	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
399	1072330	GONZÁLEZ GONZÁLEZ ANA KAREN	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
400	1072393	ORTIZ MENESES MARÍA GUADALUPE	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
401	1072425	CUAQUEHUA MATA ANGELICA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
402	1072434	VILCHIS ROQUE DANIEL	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
403	1072437	JUÁREZ OSORIO JESÚS	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
404	1072467	MARTÍNEZ GARCÍA RICARDO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
405	1072474	GONZÁLEZ LÓPEZ HÉCTOR	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
406	1072488	VELAZQUEZ BERNAL ABIGAIL	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
407	1072499	ARREOLA SÁNCHEZ EDITH	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
408	1072614	VICENTE ORTIZ JUAN	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
409	1072619	FRÍAS GONZÁLEZ LINO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
410	1072632	CARRANZA SÁNCHEZ KENYA NICTE-HA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
411	1072648	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ BONIFACIO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
412	1072649	OVIEDO ROSAS ALBERTO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
413	1072663	FLORES GARCÍA DULCE YESENIA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
414	1072684	HUERTA MARTÍNEZ ISRAEL ROGELIO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
415	1072714	AYÓN HIDALGO VIRIDIANA LETICIA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
416	1072726	BAUTISTA REYES GUSTAVO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
417	1072746	CASTILLO LARA MARCO ANTONIO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
418	1072777	BENITO LÓPEZ ALEJANDRA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
419	1072789	MORENO MIRANDA ADRIANA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
420	1072817	MEDINA DÍAZ JUAN CARLOS	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
421	1072825	JORDÁN MARTÍNEZ GERARDO NOÉ	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
422	1072835	MORENO AVENDAÑO JUAN MANUEL	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
423	1072843	CRUZ CERÓN JULIO ANTONIO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
424	1072845	LEYVA VICENTE MARCO ANTONIO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
425	1072846	HERRERA QUIJANO VERÓNICA GABRIELA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
426	1072873	AGUILAR PÉREZ ALEJANDRO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
427	1072913	REYES MARTÍNEZ LORENA LIZBETH	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
428	1072922	FRAGOSO HERNÁNDEZ XOCHIQUETZAL	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
429	1072956	OLEA GONZÁLEZ JOSÉ REGINO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
430	1072963	PÉREZ ROMÁN JESÚS MIGUEL	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
431	1072965	LÓPEZ LÓPEZ SELENE ELIZABETH	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
432	1072969	HERNÁNDEZ BAUTISTA MIGUEL ÁNGEL	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
433	1072974	VAZQUEZ HERNÁNDEZ JAZMÍN	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
434	1072994	GARCÍA MATURANO JORGE ALEJANDRO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
435	1073018	PÉREZ TAPIA FERNANDO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
436	1073031	BAUTISTA JIMÉNEZ ERICK ALEXIS	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
437	1073054	SOTO HERNÁNDEZ EDGAR	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO

438	1073092	RODRÍGUEZ CRUZ SUSANA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
439	1073120	VAZQUEZ PÉREZ JAZMÍN	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
440	1073135	GONZÁLEZ CONTRERAS JONATHAN OSIRIS	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
441	1073173	TOLENTINO TOLENTINO SERGIO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
442	1073178	ROMERO FLORES GLORIA FABIOLA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
443	1073231	DORANTES MENDOZA JOSÉ ABRAHAM	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
444	1073277	HERNÁNDEZ GARCÍA LOURDES	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
445	1073374	GALICIA ORTEGA MARIANA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
446	1073389	CERVANTES NOLASCO JANETH	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
447	1073438	PACHECO ROJAS ALEJO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
448	1073441	LARA SOTO LUIS ANTONIO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
449	1073443	LOZADA MENDOZA LIZBETH	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
450	1073465	CHIQUINI ARIAS ROSA JENNIFER TANIA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
451	1073476	CANO FUENTES GRISSEL	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
452	1073539	SOTO HERNÁNDEZ NATIVIDAD MARÍA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
453	1073597	GÓMEZ GARCÍA BRENDA ITZAMARY	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
454	1073607	FLORES RIVERA KARLA MARÍA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
455	1073655	LÓPEZ ROSAS OCTAVIO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
456	1073665	CALVA SALAS JOSÉ JUAN	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
457	1073674	TÉLLEZ CAMPOS ANTONIO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
458	1073684	MARTÍNEZ BENÍTEZ LEO VICENTE	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
459	1073696	XACOPINCA MARTÍNEZ JONATHAN	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
460	1073698	MEZA CARMONA MÓNICA GRACIELA	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
461	1073711	FLORES SERRALDE ROSARIO	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO
462	1100021	GUADARRAMA CORONEL ARACELI	POLICÍA	POLICÍA SEGUNDO

El presente aviso fue dado en el Pleno de la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México en su Primera Sesión Ordinaria.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2019

(Firma)

DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR
Y VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN
PRIMER SUPERINTENDENTE, LIC. LORENZO GUTIÉRREZ IBÁÑEZ

ALCALDÍA COYOACÁN

Manuel Negrete Arias, Alcalde en Coyoacán, con fundamento en lo establecido por los artículos 52 numeral 1, 4, 53 apartado A, numeral 1, 2 fracción XI, numeral 11, numeral 12 fracción VIII, apartado B numeral 3, inciso a) fracción XXXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2 fracción I, II, III, 3, 4, 5, 6, 15, 16, 20 fracción XI, 29 fracción VIII, 35 fracción I y IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 9 y 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México: 3, 124 y 128 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; así como lo establecido en el Marco Conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de programas y acciones sociales emitido por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y su respectiva actualización, emito la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE ENTREGA DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 6 DE MARZO DE 2018.

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 3 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, las personas servidoras públicas de la Ciudad de México, observando en todo momento la buena administración de los recursos públicos con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomenten la igualdad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez y profesionalismo.

Que conforme a lo establecido en la fracción XII del artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Alcaldía de Coyoacán tiene la obligación de ejecutar los programas, políticas y acciones sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto materializando de esta manera el principio de efectividad de la política de Desarrollo Social;

Que conforme a lo establecido por la fracción IV del artículo 35 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el diseño e instrumentación de las políticas y acciones sociales debe regirse bajo los principios de transparencia, objetividad, universalidad, integralidad, igualdad, territorialidad, efectividad, participación y no discriminación, se emite la presente Nota Aclaratoria en los siguientes términos:

Página 12, apartado B. Objetivos y Alcances

Dice:

Objetivos y Alcances

Otorgar de manera gratuita un paquete de útiles escolares a las niñas, niños y adolescentes que se encuentren inscritos en escuelas públicas de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) ubicadas en la Delegación Coyoacán, o en su caso, cuyo domicilio particular se encuentre ubicado dentro de la misma demarcación, el cual contará con los elementos materiales necesarios para desarrollar sus diversas actividades escolares, en aras de garantizar de esta manera su permanencia y la conclusión de su educación obligatoria y contribuir al ejercicio de su derecho humano a la educación y a un sano y adecuado desarrollo.

Solo en caso de que exista un remanente de paquetes de útiles escolares, después de beneficiar a las niñas, niños y adolescentes que se encuentren inscritos en escuelas públicas de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) ubicadas en la Delegación Coyoacán, o cuyo domicilio particular se encuentre ubicado dentro de la misma demarcación, se ampliará la cobertura de la población objetivo a las niñas, niños y adolescentes que se encuentren inscritos en escuelas privadas de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) ubicadas en la Delegación Coyoacán.

Con la presente acción social se busca hacer efectiva la disposición normativa relativa a que las autoridades y los órganos político administrativos, en el ámbito de sus respectivas competencias garantizarán la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en los servicios educativos que presten, debiendo establecer

acciones afirmativas para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes de grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental o entorno familiar.

Debe de decir:

B. Objetivos y Alcances

Otorgar de manera gratuita un paquete de útiles escolares a las niñas, niños y adolescentes que se encuentren inscritos en escuelas públicas de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) ubicadas en la Alcaldía de Coyoacán, o en su caso, cuyo domicilio particular se encuentre ubicado dentro de la misma demarcación, el cual contará con los elementos materiales necesarios para desarrollar sus diversas actividades escolares, en aras de garantizar de esta manera su permanencia y la conclusión de su educación obligatoria y contribuir al ejercicio de su derecho humano a la educación y a un sano y adecuado desarrollo.

En caso de que exista un remanente de paquetes de útiles escolares, después de beneficiar a las niñas, niños y adolescentes que se encuentren inscritos en escuelas públicas de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) ubicadas en la Alcaldía de Coyoacán, o cuyo domicilio particular se encuentre ubicado dentro de la misma demarcación, se podrá ampliar la cobertura de la población objetivo a las niñas, niños y adolescentes que se encuentren inscritos en escuelas privadas de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) ubicadas en la Alcaldía de Coyoacán.

En el supuesto de que una vez llevado a cabo el reparto en términos del párrafo anterior, subsista un remanente de paquetes de útiles escolares, la población beneficiada se ampliará a aquellas personas que en razón de su situación de vulnerabilidad, derivada de un desastre natural reciente ocurrido incluso fuera de la Ciudad de México, requieran de un paquete de útiles escolares.

Si realizado el reparto conforme al párrafo anterior subsiste el remanente, dada la proximidad del inicio del ciclo escolar 2019-2020, se procederá a beneficiar a las niñas, niños y adolescentes conforme al orden de prelación que va de los párrafos uno a tres de la presente Nota Aclaratoria.

Con la presente acción social se busca hacer efectiva la disposición normativa relativa a que las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en los servicios educativos que presten, debiendo establecer acciones afirmativas para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes de grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de entorno familiar o desastres naturales.

Derivado de la reciente reestructura orgánica de la Alcaldía de Coyoacán misma que fue autorizada con fecha 3 de enero de 2019, por la Subsecretaría de Capital Humano y Administración, todo lo relacionado con la materia educativa que era competencia de la Dirección General de Desarrollo Social hasta antes de la reestructura, una vez que ésta entró en vigor se entenderá como atribución de la Dirección General de Cultura y Educación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presente Nota Aclaratoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- La presente Nota Aclaratoria comenzará a surtir sus efectos jurídicos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2019

(Firma)

MANUEL NEGRETE ARIAS
ALCALDE DE COYOACÁN

ALCALDÍA TLÁHUAC

PROFESOR RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE, Alcalde en Tláhuac de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, y 53, apartado B, numeral 3, inciso a) fracciones I, III, XXII, XXVI y XXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, fracción II, 3,4, 5, 7, 30, 32 fracción VIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 5, 11,71 fracción IX, 73, 74 y 89 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA PROVISIONAL DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA DE TLÁHUAC 2019-2020

PRESENTACIÓN

I. INTRODUCCIÓN
II. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS
III. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN
IV. DERECHOS QUE CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MEXICO
V. PRINCIPIOS, VALORES Y EJES INSTITUCIONALES
VI. DIAGNÓSTICO
- Aspectos Ambientales
- Entorno Rural
- Estructura Urbana
- Población
- Actividad Económica y Abasto
- Equipamientos y Movilidad Urbana
- Cultura y Tradiciones
- Reconstrucción

VII. DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE
VIII. PUEBLOS ORIGINARIOS
IX. HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
X. ECONOMÍA Y BIENESTAR SOCIAL
XI. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
XII. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROTECCIÓN DEL SUELO DE CONSERVACIÓN
XIII. ALCALDÍA ABIERTA Y GOBIERNO DIGITAL
XIV. SERVICIOS URBANOS Y MOVILIDAD
XV. SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCION CIVIL
XVI. RECONSTRUCCIÓN
XVII. PARTICIPACIÓN CIUDADANA
XVIII. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA PROVISIONAL DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA DE TLÁHUAC 2019-2020

PRESENTACIÓN

Tláhuac es hoy una Alcaldía, como parte del hecho histórico de que contamos ya con nuestra propia Constitución y el primer Congreso Local en la Ciudad de México, por ello todos juntos estamos haciendo historia, la lucha del pueblo, que es quien nos ha traído aquí a través de su voto en las urnas, por recuperar la democracia, combatir la corrupción, la delincuencia e inseguridad, la desigualdad, la pobreza y marginación, en síntesis, para instaurar la IV Transformación del país, involucrándonos todos, hombres, mujeres, jóvenes, las personas adultas mayores y aún la infancia, directamente en la construcción del futuro que queremos.

Tláhuac Crece Contigo constituye el referente y el sentido de gobierno y de trabajo que esta Alcaldía pretende alcanzar, que nos dé identidad y razón para trabajar juntos, pueblo y gobierno, transformando el espacio físico en el que vivimos, rescatando y proyectando nuestra identidad de pueblos originarios, de pueblos productores campesinos, de pueblos y barrios dueños de una riqueza cultural y de tradiciones que enriquecen a la Ciudad y al país. Nos esforzaremos porque los hombres

y mujeres, las personas de la tercera edad, la juventud y la infancia de esta entidad alcancen mejores niveles de salud, de educación, incentivar las expresiones culturales, artísticas y deportivas, que permitan que nuevos valores por la seguridad y la paz social, sean la realidad cotidiana de la población de la Alcaldía de Tláhuac.

Habremos de rescatar e impulsar la reserva de valores culturales, morales, espirituales que distingue a la sociedad mexicana en su conjunto, y al pueblo de Tláhuac de manera particular, para reconstruir el tejido social, las instituciones, moldear una sociedad mejor, respetuosa, justa, pacífica, trabajadora, solidaria, participativa, vigilante y dispuesta a crecer en comunidad por Tláhuac.

Esta Alcaldía precisa de la participación de todos, de trabajar por los ideales, los inmediatos, los de mediano y largo plazo. Impulsar una política para servir, NO para servirnos. Buscar e impulsar el bien común, la seguridad colectiva, la legalidad y el respeto a los derechos humanos, en dos palabras acercarnos a la Justicia Social, comenzando con la revisión y verificación de las condiciones sociales, económicas, educativas, ecológicas y culturales de nuestro entorno para cambiarlo y dignificarlo.

I.- INTRODUCCION

El proceso de reconocimiento pleno de los derechos de los ciudadanos en la capital del país ha transitado lentamente hacia la democracia, desde la evolución del México independiente en 1824, donde se decidió la creación de un Distrito Federal como sede de los poderes federales del país como imposición histórica, hasta una autonomía relativa en su ejercicio de gobierno y sus recursos económicos, que tuvo como resultado el inicio de la reforma política en el entonces Departamento del Distrito Federal, culminando en el triunfo de un gobierno de izquierda en 1997, con el reconocimiento del voto en las entonces delegaciones políticas del Distrito Federal, y dando lugar a la elección democrática de los primeros delegados en las nuevas demarcaciones políticas u órganos políticos administrativos, mejor conocidas como delegaciones, y la primera Jefatura de Gobierno con un periodo constitucional de 6 años.

Tuvieron que transcurrir 21 años para que entrara en vigor la Constitución Política de la Ciudad de México, misma que a partir del 17 de septiembre del 2018, surge como consecuencia del proceso histórico de la constitucionalidad mexicana, a través del cual se tuvieron que ir realizando diversas modificaciones al marco jurídico, para lograr la convergencia y adecuada coexistencia regulatoria entre los poderes federales y el gobierno local, y arribar al reconocimiento pleno de los derechos políticos de los habitantes de la Ciudad de México.

Esta Constitución contiene una visión transversal desde las perspectivas de derechos humanos, género, interculturales, diseño universal, derecho a la Ciudad, participación ciudadana y derecho a la buena administración, y se integra por ocho títulos: Principios Constitucionales, Carta de Derechos, Desarrollo Sostenible de la Ciudad, Ciudadanía y Ejercicio Democrático, Distribución del Poder, Buena Administración, Relación con el Gobierno Federal e Inviolabilidad de la Constitución.

En lo que se refiere a las Alcaldías, se establecen nuevas competencias en comparación con las que tenían establecidas las Delegaciones. Las competencias se refuerzan pasando de temas como: Gobierno, Administración, Asuntos Jurídicos, Obras y Servicios, Actividades Sociales, Protección Civil, Seguridad Pública, Promoción Económica, Cultural y Deportiva, Desarrollo y Bienestar (que incluye materias de Planeación del Desarrollo; Transporte Público; Preservación del Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico; Infraestructura; Servicios de Salud y Servicio Social Educativo, Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales, Reservas Territoriales, Uso de Suelo y Vivienda, entre otros, establecidas en el anterior Estatuto de Gobierno del Distrito Federal), arribando al perfeccionamiento e inclusión de temas inherentes a las actuales Alcaldías, como Gobierno, Régimen Interior, Servicios Públicos, Movilidad, Vía Pública, Espacio Público, Seguridad Ciudadana, Desarrollo Económico y Social, Educación, Cultura y Deporte, Protección al Medio Ambiente, Asuntos Jurídicos, Rendición de Cuentas y Participación Social.

Esta Constitución concibe a las Alcaldías como el orden de gobierno más próximo a la población, y descentraliza diversas facultades que antes sólo correspondían al Gobierno de la Ciudad, para que las Autoridades del siguiente orden, no intervengan en asuntos que pueden resolver las autoridades más cercanas en la localidad; también prevé mecanismos para la asociación entre Alcaldías, establece órganos colegiados y plurales de gobierno entre ellas, y garantiza la participación directa de los vecinos en las decisiones de éstas.

En este sentido, la Alcaldía de Tláhuac, en su calidad de Autoridad más cercana en la demarcación, asume las tareas de Gobierno con el más alto sentido de responsabilidad, como el medio para procurar el bienestar de sus habitantes, garantizando la satisfacción no solo de las necesidades más elementales de la población, sino generando condiciones que permitan alcanzar un óptimo desarrollo en el ámbito social, económico, cultural, educativo y de seguridad ciudadana, bajo un esquema de desarrollo sustentable y de transición a nuevos ejes de gobierno, que contribuyan a elevar el nivel de vida de las personas.

Por esta razón, la Alcaldía de Tláhuac plantea su administración en el marco de un concepto que permita llevar a cabo un buen ejercicio de gobierno, bajo el principio **"Con honestidad y Principios, Tláhuac Crece Contigo",** que conlleva al hecho de vincularse de manera directa y permanente a los intereses ciudadanos, fomentando la más estrecha participación de la comunidad en la toma de decisiones, bajo mecanismos claros de rendición de cuentas, garantizando el oportuno e íntegro actuar de sus funcionarios, como garantes de la prestación de servicios públicos que sean otorgados con eficacia y eficiencia, encaminados al desarrollo integral de la demarcación, enarbolando siempre el principio de honestidad que caracteriza al movimiento de la Cuarta Transformación emprendida desde el Gobierno Federal y Local.

Para alcanzar estos objetivos, se precisa de la participación de todos, trabajando principalmente bajo dos ideales; el primero, será impulsar una "Política para Servir, NO para servirnos". El segundo, buscar e impulsar el bien común, la seguridad colectiva, la legalidad y el respeto a los derechos humanos, para acercarnos a la justicia social que demanda la población, a través de mecanismos de planeación estratégicos, comenzando con la identificación de las condiciones sociales, económicas, ecológicas, culturales y de equipamiento urbano en nuestro entorno actual, para proyectar y llevar a cabo todas las acciones necesarias que generan sustentabilidad para esta demarcación.

II.- MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

Misión

Planear, conducir, coordinar y orientar el desarrollo de su demarcación territorial, con la participación de los sectores públicos, privados y sociales, con objeto de establecer un sistema de bienestar social y desarrollo económico distributivo. Lo anterior bajo los criterios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión, y participación ciudadana.

Visión

Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos por la Constitución Federal y la Constitución Local, bajo los principios de buena administración, buen gobierno y gobierno abierto con plena accesibilidad, basado en la honestidad, transparencia, rendición de cuentas, integridad pública, sustentabilidad, atención y participación ciudadana. En ese sentido, implementarlas políticas públicas, planes, programas y acciones encaminados hacia la recuperación de calidad de vida de los habitantes de la Alcaldía de Tláhuac.

Objetivos

1. Representar y trabajar por los intereses de los Tlahuaquenses.
2. Establecer una relación de proximidad y confianza del gobierno con la población.
3. Promover la convivencia, la economía, la seguridad y el desarrollo de la comunidad que habita en nuestra demarcación.
4. Facilitar la participación efectiva de niñas, niños y personas jóvenes, así como de las personas con discapacidad y las personas mayores en la vida social, política y cultural de la demarcación.
5. Promover la participación de los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes en Tláhuac, en los asuntos públicos de la demarcación territorial, reconociendo así los derechos político-culturales otorgados por la Constitución Local.
6. Garantizar la gobernabilidad y la seguridad ciudadana, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; la planeación, la convivencia y la civilidad en el ámbito local.
7. Garantizar la equidad, eficacia y transparencia de los programas y acciones de gobierno.
8. Garantizar el acceso y calidad de los servicios públicos.
9. Implementar medidas para que progresivamente se erradiquen las desigualdades y la pobreza, promoviendo el desarrollo sustentable que permita alcanzar una justa distribución de la riqueza y el ingreso, en los términos previstos en la Constitución Local.

10. Garantizar el acceso de la población a espacios públicos e infraestructura social, deportiva, recreativa y cultural dentro de su territorio, los cuales no podrán enajenarse ni concesionarse de forma alguna. De igual forma, promover la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público.

III.- FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

De acuerdo a lo que establece el artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los decretos del 15 y 17 de diciembre de 1898 expedidos por el Congreso de la Unión, y los artículos4, 5, 13 último párrafo y Vigésimo Segundo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, el territorio de la Ciudad de México, se encuentra dividido en 16 demarcaciones territoriales, entre las que se encuentra Tláhuac, mismas que son gobernadas por el titular correspondiente de cada Alcaldía, en los términos de las competencias constitucionales y legales establecidas, con autonomía en su gobierno interior.

Las Alcaldías son el orden de gobierno más próximo a la población de la Ciudad, y sus instituciones se fundamentan en un régimen democrático, representativo, de participación ciudadana, así como en los preceptos del buen gobierno, respecto de las cuales se dispone que no existan autoridades intermedias entre la o el Jefe de Gobierno y las Alcaldías.

Tal y como lo establece la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en sus preceptos normativos 110 y 113, corresponde a la Alcaldía el "planear, conducir, coordinar y orientar el desarrollo de su demarcación territorial, con la participación de los sectores públicos, privados y sociales, con objeto de establecer un sistema de bienestar social y desarrollo económico distributivo".

Estas políticas de planeación sociales y económicas tienen como objetivo el respeto, protección, promoción y realización de los derechos económicos, sociales, culturales y ambiental para el bienestar de la población y prosperidad de la ciudad. Para ello, las políticas de planeación y el ejercicio del gasto público, deberán de considerar como mínimo los ejes de desarrollo de la demarcación territorial en materia económica, social, preservación del medio ambiente y obras públicas. Asimismo, esta Ley establece que la programación y ejecución presupuestal de la Alcaldía, deberán elaborarse de acuerdo a la información estadística y los resultados de las evaluaciones disponibles, estableciendo con claridad y precisión los resultados esperados, los objetivos, estrategias, indicadores, metas y plazos.

Bajo el contexto anterior, el ejercicio de gobierno implica la necesidad imperiosa de establecer actividades específicas, para alcanzar objetivos y metas determinadas, bajo mecanismos claros que permitan medir su avance y su cumplimiento. En este sentido, la planeación de las metas a alcanzar, es el medio idóneo para dirigir acertadamente los esfuerzos en las instituciones de gobierno, que permite atender los temas más importantes de la agenda pública, en su ámbito de competencia, supeditando siempre su actuar al cumplimiento de la Ley.

El presente **Programa Provisional de Gobierno de la Alcaldía de Tláhuac,** se sustenta en los artículos 15 Apartado B, numeral 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 8 fracciones V y VI, y 28 bis de la Ley de Planeación de Desarrollo del Distrito Federal; y 108, 109, 111, 112, 114, 115 y Décimo Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y es el instrumento legal que establece los programas, actividades institucionales y líneas de acción que se desarrollarán durante el año 2019 por la presente administración, hasta el mes de marzo de 2020, ya que la nueva legislación en materia de planeación y los instrumentos de la planeación del desarrollo que regirán al Gobierno de la Ciudad y a las Alcaldías hasta la conclusión de su mandato, deberán entrar en vigor a más tardar el 1º de abril de 2020.

Lo anterior, constituye una excepción a las disposiciones generales que se aplicarán en materia de planeación, con motivo de la transición de Gobiernos Delegacionales a la figura de Alcaldías, ya que en lo subsecuente, los Programas de Gobierno tendrán una vigencia de tres años.

El **Programa Provisional de Gobierno de la Alcaldía de Tláhuac** deberá contar con la aprobación del Concejo, el cual una vez publicado, tiene carácter de obligatorio para la administración pública de la Alcaldía.

De acuerdo a la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el Programa debe ser congruente con el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, el Programa General de Ordenamiento Territorial, el Programa de Gobierno de la Ciudad de México, los programas sectoriales, especiales e institucionales, y los programas parciales de las colonias, pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

El proceso de planeación aparece enmarcado en la Constitución Política de la Ciudad de México, en términos del Título Tercero "Desarrollo Sustentable de la Ciudad", Capítulo Único "Desarrollo y Planeación Democrática", en su artículo 15, que se refiere a los instrumentos de la planeación del desarrollo en su Apartado A, titulado "Sistema de planeación y evaluación", señalando que todos los programas antes mencionados deberán armonizarse y elaborarse con la participación ciudadana en todas las etapas de consulta de planeación.

Este sistema de planeación deberá ser un proceso articulado, perdurable, con prospectiva, orientado al cumplimiento y al ejercicio progresivo de todos los derechos reconocidos en esta Constitución, así como en la prosperidad y funcionalidad de la Ciudad de México.

Por todo lo anterior, la planeación será democrática, abierta, participativa, descentralizada, transparente, transversal y con deliberación pública, para impulsar la transformación económica, asegurar el desarrollo sustentable, satisfacer las necesidades individuales y los intereses de la comunidad, la funcionalidad y el uso, disfrute y aprovechamiento equitativo de la Ciudad, así como propiciar la redistribución del ingreso y la riqueza.

Sobre la legislación en materia de planeación y los instrumentos de la planeación del desarrollo, el artículo Décimo Quinto Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que la Ley de Planeación establecerá el calendario para la elaboración del Plan General de Desarrollo, el Programa General de Ordenamiento Territorial y los Programas de Ordenamiento Territorial de cada demarcación; el Programa de Gobierno de la Ciudad de México y los Programas de Gobierno de las Alcaldías, así como los programas sectoriales, especiales e institucionales, y los programas parciales de las colonias, pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas, para que el Plan General de Desarrollo entre en vigor el 1 de enero de 2020.

Al respecto, el artículo 119 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, dispone que las Alcaldías, en el ámbito de sus competencias y de conformidad con los términos que señale la ley de la materia:

I. Elaborarán planes y programas para su período de gobierno, en concurrencia con los sectores social y privado, para desarrollo, inversión y operación de infraestructura hidráulica, agua, saneamiento y movilidad, en concurrencia con los sectores social y privado;

II. Formularán planes y programas para su período de gobierno, en materia de equipamiento urbano, entendiéndose por éste los inmuebles e instalaciones para prestar a la población servicios públicos de administración, educación y cultura, abasto y comercio, salud y asistencia, deporte y recreación, movilidad, transporte y otros; y

III. Proveerán el mobiliario urbano para la Ciudad, entendiéndose por ello los elementos complementarios al equipamiento urbano, ya sean fijos, móviles, permanentes o temporales, ubicados en la vía pública o en espacios públicos que forman parte de la imagen de la Ciudad, de acuerdo con lo que determinen las leyes correspondientes.

IV.- PRINCIPIOS, VALORES Y EJES INSTITUCIONALES

A. Desarrollo Urbano Sustentable
B. Pueblos originarios
C. Transparencia
D. Bienestar Social
E. Educación, Cultura y Deporte
F. Ordenamiento Territorial y protección del suelo de conservación
G. Gobierno digital
H. Servicios urbanos y movilidad
I. Economía
J. Seguridad ciudadana
K. Honestidad
L. Alcaldía abierta

V.- DERECHOS QUE CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MEXICO

A continuación, se enmarcan los Ejes Institucionales en que se fundamenta el ejercicio de gobierno de la Alcaldía de Tláhuac, así como las disposiciones normativas de la Constitución Local de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, que tutelan estos derechos.

EJE: DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

CONSTITUCIÓN LOCAL: Artículo 16. Ordenamiento Territorial; **Artículo 53.** Alcaldías, A. De la integración, organización y facultades de las alcaldías.

LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO: Capítulo III. De las Finalidades de las Alcaldías, **Capítulo VI.** De las Atribuciones de las Alcaldías. **Artículos 20, 32, 37, 40 y 42.**

ACCIONES:
- Presupuesto participativo, Ejecución de las obras seleccionadas mediante proceso de votación.
- Mantenimiento a CENDIS.
- Mantenimiento a albercas.

EJE: PUEBLOS ORIGINARIOS

CONSTITUCIÓN LOCAL: Artículo 57. Derechos de los pueblos indígenas en la Ciudad de México; **Artículo 58.** Composición pluricultural, plurilingüe y pluriétnica de la Ciudad de México; **Artículo 59.** De los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO: Título XIV. De los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México. **Capitulo Único. Artículos 215 a 227.**

ACCIONES:
- Rescate y Conservación de Nuestras Raíces de Identidad y Fomento a las Actividades Culturales.
- Integración de una monografía de los pueblos originarios. Promoción, difusión y rescate del patrimonio (tangible e intangible) turístico, histórico y cultural.
- Integración de una monografía que recupere la gastronomía tradicional de los pueblos originarios.

EJE: TRANSPARENCIA

CONSTITUCIÓN LOCAL: Artículo 3. De los principios rectores; **Artículo 21.** De la Hacienda Pública.

LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO: Artículo 5. **Título XV.** De la Transparencia y la Rendición de Cuentas. **Artículos 228 a 232.**

ACCIONES:
- Atender en tiempo y forma las solicitudes de información de la población, que ingresan a través de la plataforma INFOMEX.
- Mejorar la calidad de la información. Evitar que los solicitantes de información se inconformen con las respuestas emitidas por las diferentes direcciones, reduciendo los recursos de revisión.
- Garantizar la protección de datos personales, actualizando los sistemas que maneja la Alcaldía.
- Coordinar las acciones de capacitación y difusión en materia de transparencia y protección de datos personales.

EJE: BIENESTAR SOCIAL

CONSTITUCIÓN LOCAL: Artículo 17. Bienestar social y economía distributiva.

LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO: Capítulo III. De las Finalidades de las Alcaldías, **Artículo 20.**

ACCIONES:

- Tláhuac crece contigo, otorgando aditamentos para una vida independiente.
- En la ausencia y en el recuerdo Tláhuac está contigo.
- Por una vejez saludable e incluyente, Tláhuac crece con los Adultos Mayores.
- Centros de Desarrollo Comunitario.
- Uniendo lazos familiares.

EJE: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CONSTITUCIÓN LOCAL: Artículo 8. Ciudad educadora y del conocimiento; **Artículo 53**. Alcaldías; **Artículo 58.**Composición pluricultural, plurilingüe y pluriétnica de la Ciudad de México; **Artículo 59.** De los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO: Capítulo III. De las Finalidades de las Alcaldías. **Artículos 20, 29, 30, 35, 36, 40, 44 y 45.**

ACCIONES:

- Alcaldía y Escuelas Crecen Juntas con la Educación.
- Alcanzando mis metas.
- Enalteciendo mis símbolos patrios, una bandera, una nación.
- CENDIS.
- Ruta de la imaginación y la lectura.
- Aprendiendo inglés jugando e interactuando.
- Conociendo mi ciudad.
- Fortalecimiento de espacios culturales.
- Fortalecimiento de espacios deportivos. Actívate.
- Talleres itinerantes. Somos Tláhuac.
- Actividades culturales. Somos Tláhuac.
- Exposiciones. Somos Tláhuac.
- Creación de clubes deportivos. Actívate.
- Profesionalizar promotores deportivos.
- Profesionalizar promotores culturales.
- Distribuir juguetes a niñas y niños en el marco de la festividad del Día de las niñas y los niños.
- Juventud Creando Historia.
- Actividades lúdicas talleres, ferias informativas, cine debate, obras de teatro y talleres itinerantes.
- Capacitación.

EJE: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROTECCIÓN DEL SUELO DE CONSERVACIÓN.

CONSTITUCIÓN LOCAL: Artículo 15. De los instrumentos de la planeación del desarrollo; **Artículo 16.**Ordenamiento Territorial; **Artículo 53.** Alcaldías; **Artículo 59.** De los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO: Artículos 31, 32, 42, 52, 114 y 116.

ACCIONES:

- Apoyo directo a productores.
- Acompañamiento, capacitación y asistencia técnica continuos.
- Saneamiento ambiental; conservación de los humedales y cuerpos de agua.
- Impulso sustentable de la producción rural y urbana de alimentos.
- Sensibilización y fortalecimiento de la cultura ambiental.
- Protección de la diversidad cultural y biológica.

- Vinculación de las acciones de conservación y mantenimiento con las acciones de impulso del turismo ecológico o de naturaleza.
- Reuniones de planeación participativa con productores agropecuarios para integrar un programa de actividades de conservación por pueblo.
- Reuniones de seguimiento con productores agropecuarios para fortalecer y vincular a los grupos más avanzados.
- Prácticas permanentes de aplicación de ecotecnías en el Bosque de Tláhuac para población abierta con amplia difusión a través de actividades por pueblo.
- Eventos de promoción y difusión de la cultura sustentable con instituciones educativas locales dirigidas a la comunidad estudiantil.
- Servicios de prevención, control y combate de incendios forestales.
- Mantenimiento de suelo de conservación.
- Acciones de difusión para la conservación y contra el cambio climático.
- Aplicación de un modelo de atención que tendrá como unidad básica la parcela/la chinampa y al productor en activo
- Establecimiento de Unidades de Producción Agroecológica, con un sistema de planeación participativa de la producción en la chinampa-parcela.
- Asistencia técnica agrícola a cualquier productor de la demarcación que la solicite ya sea en cultivos a cielo abierto o bajo cubierta.
- Recuperación de la producción pecuaria y el establecimiento tanto de unidades de producción de leche y derivados, como de porcinos, ovinos, aves, etc.
- Capacitación en transformación de la producción pecuaria primaria.
- Planeación de la capacitación.
- Concertación de convenios institucionales.
- Atención a necesidades específicas de asistencia técnica.
- Enfoque productivo de la capacitación para emprendimientos urbanos.

EJE: ALCALDÍA DIGITAL

CONSTITUCIÓN LOCAL: Artículo 16. Ordenamiento Territorial; **Artículo 24.** De la ciudadanía; **Artículo 53.** Alcaldías.

LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO: Capítulo III. De las Finalidades de las Alcaldías; **Artículo 54; TÍTULO VII.** De la Alcaldía Digital y el Gobierno Abierto. **Artículos 121 a 124.**

ACCIONES:

- Establecer un sistema para ofrecer servicios y trámites digitales simplificados a la ciudadanía.
- Coadyuvar en la armonización de los trabajos rumbo al Gobierno Digital y el libre acceso a la información y transparencia. Atención oportuna y servicio cordial a la ciudadanía en todas las gestiones.
- Acercamiento de nuevos canales como son las redes sociales bajo una óptica de veracidad, amabilidad, apertura y profesionalismo.

EJE: SERVICIOS URBANOS Y MOVILIDAD

CONSTITUCIÓN LOCAL: Artículo 1. De la Ciudad de México; **Artículo 7.**Ciudad democrática; **Artículo 10.**Ciudad productiva; **Artículo 13.**Ciudad habitable; **Artículo 17.**Bienestar social y economía distributiva; **Artículo 19.**Coordinación Metropolitana y Regional; **Artículo 53.**Alcaldías A. De la integración, organización y facultades de las alcaldías.

LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO: CAPÍTULO III. De las Finalidades de las Alcaldías; **CAPÍTULO VI.** DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS ALCALDÍAS, **Artículos 20, 29, 30, 32, 40, 42, 59, 63, 64, 97, 104, 124, 134, 157, 207 y 209.**

ACCIONES:

- Prestar el servicio de poda y derribo de árboles de mediano y alto riesgo.
- Conservar, mantener y rehabilitar la imagen urbana de espacios públicos, deportivos y fachadas.
- Conservar, mantener y rehabilitar el alumbrado público.

- Conservar y mantener las áreas verdes públicas de la alcaldía para rescate de espacios públicos.
- **Prestar el servicio de recolección de residuos sólidos por días diferenciados y barrido manual.**
- Ubicar los puntos en la alcaldía de Tláhuac.
- Ubicar las colonias, barrios, pueblos y unidades habitacionales donde se pueda extender la red de alumbrado público.
- Prestar el servicio de alumbrado en planteles educativos.
- Otorgar mantenimiento de áreas verdes en planteles educativos.
- Prestar el servicio de alumbrado en Unidades Habitacionales.
- Otorgar mantenimiento de áreas verdes en Unidades Habitacionales.
- Realizar poda de árboles que lo requieran en Unidades Habitacionales.
- Mediante las mejoras en la vía pública, garantizar la seguridad, y accesibilidad de las personas.
- Incrementar la cobertura del Transporte Público hacia el interior de las colonias.
- Promover e incentivar la creación de modos de transporte no motorizado seguro y amable con el medio ambiente.
- Diseñar y reestructurar las vialidades secundarias al interior de las colonias a fin de aportar mayor seguridad a los peatones, y mejorar la movilidad vehicular.
- Instalar en todas las calles los dispositivos viales necesarios para garantizar y salvaguardar la integridad física de las personas.
- Por medio de los estudios Técnicos correspondientes buscar, modificar o adecuar las vialidades a fin de contar con más y mejores vías de acceso y salida de la demarcación.
- **Implementar operativos de movilidad en las festividades de la demarcación, con el objeto de no obstaculizar el libre tránsito de los habitantes. Difundir rutas y cortes en las festividades.**
- **Implementar un operativo en las zonas de mayor aforo vehicular y peatonal en horarios con mayor congestionamiento vial, de las 6:00 a las 10:00 horas y de las 17:00 a las 21:00 horas de lunes a viernes, para reducir tiempos de traslado y aumentar la calidad de vida de los habitantes.**

EJE: ECONOMÍA

CONSTITUCIÓN LOCAL: Artículo 17. Bienestar social y economía distributiva;

LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO: Capítulo III. De las Finalidades de las Alcaldías, **Artículo 20.**

ACCIONES:

- Capacitación y asistencia técnica por ciclo productivo.
- Coordinación institucional.
- Seguimiento a las iniciativas productivas.
- Creación de nuevos emprendimientos.
- Acompañamiento del proceso productivo.
- Promoción e impulso del emprendimiento social.
- Capacitación y asistencia técnica básicas en emprendimiento.
- Comercialización alternativa.
- Taller de planeación, fortalecimiento productivo y consolidación organizativa.
- Talleres para el fortalecimiento de los procesos de autogestión cooperativa.
- Coordinación (con las diferentes áreas de la Secretaría de Turismo del Gobierno de la Ciudad de México).
- Foro de consulta para el impuso del turismo sustentable.
- Vinculación de las acciones de recuperación de los patrimonios cultural y natural con las actividades productivas y el rescate de la producción agrícola y pecuaria.
- Actividades de turismo cultural, social y educativo.
- **Promover y difundir los sitios y actividades turísticas con las que cuenta la demarcación, con el objeto de mejorar los ingresos de los habitantes de zonas aledañas**

CONSTITUCIÓN LOCAL: Artículo 14. Ciudad segura. A. Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil; B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito: **Artículo 16.**Ordenamiento Territorial: **Capítulo IV.** Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia. **Artículos 41 y 42.**

LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO: Capítulo III. De las Finalidades de las Alcaldías, Artículo 20. **TÍTULO XI.** De la Cultura de la Protección Civil**, Artículos 32, 39, 61, 63, 64, 180, 181, 185, 189, 190, 194 y 208.**

ACCIONES:

- Operativo Protoescolar.
- Código Jaguar.
- La Alarma Vecinal.
- Festividades en Tláhuac.
- Inspección de la Zona.
- Operativos de Movilidad.
- Vigilancia de Sitios Turísticos.
- Reuniones de Gabinete de Seguridad.
- Promoción, difusión y capacitación en materia de protección civil dirigidos a la ciudadanía, que incentiven la cultura de la prevención basada en una conducta proactiva.
- Actualización del sistema de información en materia de riesgos, infraestructura básica (drenaje, gas, agua, electricidad, telefonía) e instalaciones estratégicas (gasoductos, hospitales), Atlas de Riesgos de la alcaldía.
- Atención Médica Pre hospitalaria de emergencias que se presenten en la demarcación dirigida a la población en general, y particularmente durante las festividades de los pueblos originarios de esta Alcaldía.
- Monitoreo y detección en el marco de la prevención de riesgos en toda la alcaldía con una cobertura tanto en la zona urbana como en el suelo de conservación.
- Atención de solicitudes en materia de protección civil a todos los habitantes de esta Alcaldía.

EJE: HONESTIDAD

CONSTITUCIÓN LOCAL: Artículo 53. Alcaldías**.** A. De la integración, organización y facultades de las alcaldías; **Artículo 56.**De la participación ciudadana en las alcaldías. **Artículo 60.**Garantía del debido ejercicio y la probidad en la función pública.

LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO: Título XV de la Transparencia y la Rendición de Cuentas; **Capítulo I.** Disposiciones Comunes en Materia de Transparencia y la Rendición de Cuentas, **Artículos 228 a 232.**

ACCIONES:

- Que los habitantes de la Demarcación recuperen la confianza en los servidores públicos de la alcaldía, a partir de que la información que se difunda sea congruente con lo que ellos observen en los hechos.

EJE: ALCALDÍA ABIERTA

CONSTITUCIÓN LOCAL: Artículo 24. De la Ciudadanía.

LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO: Artículo 124. Las Alcaldías elaborarán mecanismos y acciones de gobierno abierto, que permitan: V. Comunicar toda decisión y acción de forma abierta, transparente y accesible.

ACCIONES:

- Implementar procesos y acciones de comunicación, difusión y promoción mediante medios impresos, electrónicos y audiovisuales para informar óptima y eficazmente a los habitantes de la demarcación sobre los distintos programas operados por la Alcaldía.

VI.- DIAGNÓSTICO

Aspectos ambientales

Tláhuac pertenece a la subcuenca del lago de Chalco, que se ubica al poniente de la cuenca del Valle de México, y su recarga se produce sobre las sierras de Santa Catarina y Chichinautzin. Tiene importantes zonas de humedales, vitales para el equilibrio ecológico de la cuenca y sujetos de apoyo por programas que benefician a los sitios de alto valor ambiental.

Según lo consignado en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente para Tláhuac, hasta el mes de septiembre de 2008, reportaba en esta demarcación una superficie total de 8,534.62 hectáreas (5.74% de la superficie total de la Ciudad de México), de las cuales 2,064.80 hectáreas se consideraban suelo urbano (24.19% de su superficie) y 6,469.82 hectáreas como suelo de conservación (75.81%).

En ella, existen diferentes tipos de tenencia de la tierra; prevaleciendo la ejidal y la pequeña propiedad. Conforme a los registros oficiales, la propiedad social en Tláhuac abarca 3,066.16 hectáreas, distribuidas de la siguiente manera en los núcleos agrarios: San Juan Ixtayopan, con 518.27; San Andrés Mixquic, con 415.59; Santiago Zapotitlán con 71.15; San Francisco Tlaltenco con 663.09; San Pedro Tláhuac con 866.59; Santa Catarina Yecahuizotl con 43.56 y San Nicolás Tetelco con 487.91 hectáreas.

Dentro de la extensión territorial de Tláhuac se pueden observar tres zonas: plana o lacustre, de transición y de lomas. En la zona lacustre existen zonas de canales, siendo tres los canales principales: el de Chalco, el Guadalupano, y el Amecameca, que coexisten con otros más pequeños con los que configuran el sistema de riego de la zona agrícola, como el Acalote, mientras que la zona de transición se encuentra en inundación permanente, la cual constituye un área de conservación ecológica, llamada Ciénega de Tláhuac.

Por su ubicación y los recursos naturales con los que cuenta, esta demarcación se distingue por desarrollar actividades agrícolas, y contribuir a su vez, como proveedora de servicios ambientales para la Ciudad de México, ya que su suelo de conservación posee características que, además de favorecer la existencia de especies de flora y fauna de valor ambiental, ofrece bienes y servicios ambientales en beneficio de toda la población de la Ciudad de México, como la infiltración de agua para la recarga del manto acuífero; barrera contra partículas que son producto de la contaminación, tolvaneras e incendios; captura de Bióxido de Carbono; estabilidad de suelos al evitar la erosión y en algunos casos, ayudan a la obtención de numerosos productos medicinales y alimenticios que consumen los habitantes de estas zonas.

En lo que se refiere a la zona de lomas, ésta juega un papel importante en captación de agua pluvial del Valle de México debido a que la estructura geológica propicia una alta permeabilidad, desarrollando una hidroestructura, compuesta por acuíferos semipermeables y permeables. Esto constituye el 56.6% del suelo lacustre y el 14.45% de suelo aluvial del territorio de esta demarcación.

Entorno Rural

Dentro de la zona que se considera suelo de conservación en la demarcación, se pueden distinguir tres ecosistemas, una zona de matorrales con características xerofíticas por la permeabilidad del suelo, esta ocasiona que el agua se infiltre rápido, generando escasez y propiciando un ecosistema carente de agua. Al sur y este de la alcaldía, se encuentran los ecosistemas de humedales y zonas chinamperas, así como extensas áreas destinadas a la agricultura, los cuales se abastecen de agua por rebombeo de agua tratada del cerro de la Estrella y filtración de agua de lluvia.

Durante los últimos treinta años, el creciente desarrollo urbano ha ocasionado un deterioro ambiental y ecológico en la zona lacustre, debido a la modificación drástica del entorno físico realizado por el hombre en esta zona. Se puede decir que las alteraciones que han transformado el funcionamiento de este sistema lacustre, se deben en parte a la extracción excesiva de agua subterránea y el aporte de agua a través de descargas residuales no tratadas.

En cuanto al estado de los canales en Tláhuac, la mayoría presentan cierto grado de contaminación por la basura depositada, sirviendo de tiradero de desechos sólidos. En la actualidad la actividad agrícola se limita al cultivo de 1,638.2 hectáreas, es decir el 25% del suelo de conservación, y el 19.1 % de la superficie total del territorio de la Alcaldía. De los 22 cultivos que la SAGARPA reporta que son producidos en Tláhuac, los de mayor importancia son el Romerito, que se siembra en una superficie de 582 has., de las que se obtienen 3,983 toneladas anualmente. El segundo cultivo es el de Brócoli, con una superficie cultivada de 580 hectáreas, produciéndose 4,466 toneladas de esta hortaliza al año; en ambos casos, la comercialización de estos productos se realiza en el mercado de mayoreo de la Central de Abastos de la Ciudad de México.

El tercer cultivo en orden de importancia es el maíz, al que se destinan 551 has. de las que se obtienen apenas 705.3 toneladas, es decir 1.2 toneladas por hectárea; una parte es adquirida por MASECA, y el resto se considera de autoconsumo y para el mercado local.

Sobre el resto de los cultivos, en lo que se refiere a otras hortalizas, tienen menor relevancia, a excepción de las verdolagas y el apio que casi alcanzan las 100 hectáreas anuales de siembra, así como la lechuga que cuenta con una superficie sembrada de 70 hectáreas, aproximadamente. En el caso de las demás hortalizas, la superficie destinada a su cultivo no supera las 40 hectáreas en promedio.

Respecto a la producción pecuaria, se estima que en la demarcación existen alrededor de 133 unidades de producción de ganado bovino, en su mayoría bajo la modalidad de estabulado, y 89 unidades de porcino, en su mayor parte de pequeña escala.

Otra actividad con relativa importancia es la de la producción apícola. De acuerdo con la información agroalimentaria registrada por la SAGARPA, en la Alcaldía de Tláhuac se produjeron 15 toneladas de miel en el año 2016.

Estructura Urbana

Dentro de los elementos de la estructura urbana en Tláhuac, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tláhuac de septiembre de 2008, indica que se encuentran los siguientes corredores urbanos, como aquellos que presentan mayor intensidad de flujo vial y actividades, así como de diversidad de uso del suelo, en las que se concentran las actividades comerciales y/o de servicios:

- Av. Tláhuac, desde Avenida La Turba hasta la calle Juan de Dios Peza y Avenida Tláhuac desde José María Morelos hasta la Avenida Tláhuac-Tulyehualco.
- Eje 10 Sur, del vértice de la Autopista México-Puebla hasta la Avenida Estanislao Ramírez, de Estanislao Ramírez hasta Ojo de Agua y de Ojo de Agua hasta Avenida Tláhuac.
- De Eje 10 Sur- Av. Estanislao Ramírez- Riachuelo Serpentino –Rafael Castillo-Calzada Tláhuac-Chalco.
- Canal de Chalco, de Guillermo Prieto hasta Calzada la Monera y el Parque de los Olivos.
- Camino Real de San Juan Ixtayopan a Avenida Sur del Comercio y Emiliano Zapata en Tetelco y el pueblo de San Andrés Mixquic.

Adicionalmente a estas arterias viales que se consideran las más importantes, se cuenta con corredores de barrio que comunican entre sí a las diferentes colonias de Tláhuac. En ellos se permite el establecimiento de comercio y servicios básicos de cobertura local.

Por otra parte, de manera natural, a través de los años se han ido conformando centros concentradores de comercio, servicios básicos y equipamiento local dentro de ciertas colonias y pueblos de la demarcación, por lo que el presente Gobierno estima conveniente la consolidación y ordenamiento en particular de 12 Centros de Barrio; La Estación, La Nopalera, Del Mar, Miguel Hidalgo, Santa Ana Centro, Poniente y Sur, San Francisco Tlaltenco, Selene, Zapotitla, Santa Cecilia, San José y Agrícola Metropolitana.

Población

Una de las problemáticas socio-ambientales más importante que enfrenta la demarcación de Tláhuac, tiene que ver con la presión inmobiliaria que la ha estado llevando a un proceso acelerado de transición de lo rural a lo urbano. Este fenómeno se ha intensificado en la parte sureste de la Ciudad de México, por lo que además de Xochimilco y Milpa Alta, Tláhuac se

ha convertido en una de las zonas con mayor crecimiento poblacional en lo últimos años, potencializándose exponencialmente a partir de la introducción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, propiciando el indiscriminado cambio de uso de suelo y un importante deterioro de los principales recursos naturales.

Desafortunadamente, la expansión de la mancha urbana ha tenido que ver más con la tasa de crecimiento en asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación, y con la construcción de nuevas unidades habitacionales, que por la tasa de crecimiento natural de su población, se concentra en 76 colonias reconocidas, entre las cuales se contabilizan los 7 pueblos, 41 colonias y los 28 barrios, así como en 130 unidades habitacionales.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda INEGI 2015, la población de Tláhuac ascendió a 361 mil 593 habitantes, mismos que representan al 4.45% de la Ciudad de México. La tendencia de crecimiento poblacional con respecto a ésta, señala a la demarcación como receptora del crecimiento de la ciudad, producto de la expulsión de población de las delegaciones centrales, de la escasa oferta de suelo en las mismas, del relativo bajo costo del suelo en Tláhuac y, como ya se había mencionado, de la influencia de la Línea 12 del Metro. Asimismo, se considera muy joven a su población en términos generales, ya que alrededor del 43% es menor de 30 años, además de que el 96.9% es alfabeta; situación que demanda de manera muy importante equipamiento de carácter educativo, cultural y recreativo.

Actividad Económica y Abasto

Tláhuac cuenta con 18 mercados públicos, distribuidos en las diferentes coordinaciones territoriales, en los que se alojan un total de 1,469 locales.

Al interior de las colonias y sobre Avenida Tláhuac, existen bodegas de abarrotes de mayoreo que complementan el abasto de la población, junto con los 37 tianguis, 6 concentraciones de vendedores ambulantes, un mercado sobre ruedas y un centro comercial, coadyuvan al abastecimiento de la población en esta Alcaldía. El tema del comercio informal sigue siendo una preocupación por su permanencia e invasión de la vía pública, el desarrollo empresarial se desarrolla a pequeña escala, por lo que es una actividad menor en la promoción del Abasto.

En cuanto a establecimientos mercantiles registrados en el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles (SIAPEM), se tiene un registro de 4,601 giros mercantiles, que no necesariamente refleja la totalidad de los establecimientos que actualmente desarrollan actividades, porque los titulares no se dan de alta, porque dejan de desarrollar actividades al poco tiempo de abrir, y/o porque no pueden obtener el uso de suelo permitido, principalmente.

Equipamientos y movilidad urbana

Se ha detectado que uno de los principales problemas que se tiene en Tláhuac, es el de la movilidad, por lo que se creó la Dirección de Movilidad dentro de la estructura orgánica de esta Alcaldía, que tendrá a cargo la coordinación de 25 Estudios de Ingeniería de Tránsito y Movilidad concernientes a generar estudios de aforos vehiculares y peatonales en horarios de máxima demanda, con conteos de 16 horas e identificación de puntos de conflicto, que permitan resolver planificadamente los problemas de movilidad.

Una problemática actual que requiere ser atendida a la brevedad, es el Paradero Tláhuac, ya que causa múltiples afectaciones viales, de seguridad y hasta de salud, por lo que se requiere trasladar las rutas de transporte público al CETRAM Tláhuac, con el fin de agilizar la vialidad hacia el Valle de Chalco y así evitar el caos vehicular que se genera en esa zona.

En materia deportiva, la Alcaldía cuenta con equipamiento deportivo consistente en: parques y zonas de esparcimiento: 19 centros deportivos, 6 albercas, 2 gimnasios, dos pistas de tartán y 9 parques recreativos. Se pretende dotar de la infraestructura adecuada para un mejor desarrollo de las actividades físicas y recreativas, por lo que este gobierno promoverá el rescate y mejoramiento de los Deportivos de nuestra demarcación.

Cultura y Tradiciones

En Tláhuac se conmemora cada año la celebración del Día de Muertos, en la que los pueblos y barrios originarios honran a sus difuntos, dicha celebración representa el patrimonio intangible de Tláhuac más reconocido, convocando la presencia de turismo local y hasta de visitantes extranjeros.

Dentro de la demarcación existen 7 pueblos de origen prehispánico que aún conservan tradiciones culturales y formales, estos son: Santiago Zapotitlán, San Pedro Tláhuac, San Francisco Tlaltenco, Santa Catarina Yecahuizotl, San Juan Ixtayopan, San Nicolás Tetelco y San Andrés Mixquic. Es importante señalar que estos poblados se han preocupado por mantener su carácter de provincia, así como sus costumbres, tradiciones y festividades.

Sin embargo, aún en el marco de los usos y costumbres, es importante ir generando el respeto ineludible de la normatividad aplicable, ya que los organizadores de las festividades en la actualidad se niegan a conocerla, y más aún a cumplirla en su sentido más estricto, lo cual es indispensable para garantizar la seguridad e integridad física de ellos mismos, así como de los asistentes y participantes en general.

Reconstrucción

El pasado 19 de septiembre del 2017, la Ciudad de México fue sacudida por un sismo de 7.9 grados Richter, dejando miles de familias damnificadas, siendo una de las alcaldías más afectadas la demarcación Tláhuac. De acuerdo con el censo de la "Comisión para la Reconstrucción, Recuperación, y Transformación de la Ciudad de México", se registraron 4,059 viviendas y 92 edificios dañados.

Censo de afectaciones de Tláhuac	Vivienda unifamiliar	Edificios
Registros	4,059	92
Demolición total o parcial	356	4
Alto riesgo de colapso	254	4
Alto riesgo	550	15
Riesgo medio para rehabilitación	1023	42
Riesgo en revisión	992	27
Daños menores	770	-
Sin daños	114	-

Datos estadísticos sobre las afectaciones del sismo del 19 de septiembre del 2017, proporcionados por la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación, y Transformación de la Ciudad de México.

Este fenómeno telúrico, vino a transformar de forma significativa la vida de muchas personas, ya que los daños afectaron tanto los inmuebles destinados para la vivienda, como los equipamientos, la infraestructura vial y la prestación de todo tipo de servicios, incluyendo entre ellos a los más elementales.

El hecho de que en la demarcación no existan inmuebles de gran altura, significó que las situaciones de riesgo fueran menores en comparación con los daños registrados en delegaciones más céntricas, sin embargo, la preexistencia de subsidencias y hundimientos en la región, se vieron acentuados por este sismo, reportándose un mayor número de daños en las siguientes colonias: Del Mar, Miguel Hidalgo, Nopalera, Los Olivos y Selene, así como en Pueblos de San Juan Ixtayopan, Santiago Zapotitlán y Santa Catarina Yecahuizotl.

VII. DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE

Actividad Institucional

MANTENIMIENTO A CENDIS

Objetivo.- Brindar un ambiente seguro para los alumnos y personal de los CENDI's, aumentar la confianza de los padres de familia en los servicios y coadyuvar al desarrollo integral de los infantes.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Trabajos de trazo y nivelación. Demolición por medios manuales. Carga y acarreo en carretilla y camión del material producto de la demolición. Aplanado, repellado.	875 Familias

Suministro y aplicación de pintura. Reparación de pisos; instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, acabados; herrería, carpintería.	

Actividad Institucional

MANTENIMIENTO A ALBERCAS

Objetivo.- Brindar un ambiente sano y seguro a los usuarios de las 6 albercas de la Alcaldía de Tláhuac.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Rehabilitación hidráulica, sanitaria, eléctrica, mecánica y acabados de las 6 albercas de la demarcación.	7,378 usuarios

VIII. PUEBLOS ORIGINARIOS

Actividad Institucional

RESCATE Y CONSERVACIÓN DE NUESTRAS RAÍCES IDENTITARIAS Y FOMENTO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES 2019

Objetivo.- Coadyuvar en el fortalecimiento para la preservación de las tradiciones, usos y costumbres de los pueblos originarios, barrios y colonias de la demarcación, respetando plenamente el derecho a sus formas de organización, brindando apoyos para la celebración de festividades a los patronatos, mayordomías, comisiones, asociaciones y grupos culturales para la difusión, promoción y fortalecimiento de las tradiciones como un legado a las nuevas generaciones. Lo anterior, con el fin de lograr progresivamente el ejercicio de los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, tutelados por la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Incentivar una convivencia cultural con la impartición de cursos, talleres, ediciones literarias, conciertos de música tradicional, exposiciones en museos, casas de cultura y espacios públicos. Brindar apoyos para la celebración de festividades a patronatos, mayordomías, comisiones, asociaciones y grupos culturales. Promover, conservar y divulgar el patrimonio cultural y natural, con el propósito de fortalecer los vínculos de identidad y la apropiación de la herencia cultural. Fomentar la participación de los pueblos y barrios originarios en los asuntos públicos, sociales y culturales.	150 ayudas económicas 60 ayudas en especie

IX.- HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA

En nuestra Alcaldía nos regiremos de acuerdo a los principios de honestidad, prevención y combate a la corrupción, transparencia, gobierno abierto y rendición de cuentas, estableciendo sistemas para informar a la ciudadanía sobre sus actividades a través de una plataforma de accesibilidad universal, de datos abiertos y apoyada en nuevas tecnologías, garantizando el acceso a la información pública y transparentando las acciones de gobierno**.**

Actividad Institucional

TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN CIUDADANA

Objetivo.- Que los habitantes de Tláhuac confíen en los servidores públicos de la Alcaldía, contando con la información que requieran de las actividades institucionales realizadas, y que ésta información sea congruente con lo que ellos observen en los hechos.

Contar en el corto tiempo con una plataforma con accesibilidad universal en el que se plasmen las acciones de gobierno en informes generales y específicos, transparentándolas y rindiendo cuentas a toda la ciudadanía tlahuaquense, constatando el honesto transitar de la administración en Tláhuac.

EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

Líneas de Acción

- Atender en tiempo y forma las solicitudes de información de la población, que ingresan a través de la plataforma INFOMEX.
- Mejorar la calidad de la información. Evitar que los solicitantes de información se inconformen con las respuestas emitidas por las diferentes direcciones, reduciendo los recursos de revisión.
- Garantizar la protección de datos personales, actualizando los sistemas que maneja la Alcaldía.
- Coordinar las acciones de capacitación y difusión en materia de transparencia y protección de datos personales.

EN MATERIA DE ATENCIÓN CIUDADANA

Líneas de Acción

- Fortalecer la atención adecuada a la ciudadanía, simplificando, el tiempo de espera de los usuarios y dar una atención efectiva (orientación, recepción, registro y canalización adecuada) del ingreso de las solicitudes.
- Que las áreas responsables de la atención a la demanda ciudadana, las reciban en tiempo y forma para su pronta resolución.
- Mejorar los esquemas de digitalización en beneficio de la atención, de los servicios y el rendimiento del personal, lo cual potenciará directamente la calidad, optimización, productividad y mejor desempeño del CESAC.
- Contar con personal calificado y preparado para brindar un servicio de calidad, que cumpla con las expectativas del público demandante en cuanto a los trámites realizados en Ventanilla Única de la Alcaldía de Tláhuac.

X.- ECONOMÍA Y BIENESTAR SOCIAL

Impulsaremos programas y políticas públicas para promover el progreso económico, el desarrollo de las personas, la generación de empleo y el desarrollo turístico sustentable y accesible, desarrollando acciones para mejorar el bienestar social, por medio de los bienes y servicios que contribuyan a una mejor calidad de vida y el ejercicio pleno de los derechos sociales y económicos en nuestra demarcación.

Actividad Institucional

FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO SOCIAL (ACCIONES PARA EL IMPULSO DE LA MICRO EMPRESA SUSTENTABLE EN LA ALCALDÍA DE TLÁHUAC)

Objetivo.- Fomentar la cultura emprendedora, facilitando la visualización y generación de emprendimientos sociales sustentables entre los diferentes sectores de la población, con el propósito de promover, crear, desarrollar y potenciar pequeños y medianos proyectos sociales, microempresas o emprendimientos solidarios, para que a través del desarrollo de actividades productivas y de transformación, se puedan generar opciones de trabajo e ingresos sostenibles y viables.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Capacitación y asistencia técnica por ciclo productivo.	15 Talleres de diseño de proyectos productivos, 375 asistentes
Coordinación institucional.	5 Convenios
Seguimiento a las iniciativas productivas.	125/personas.
Creación de nuevos emprendimientos.	50/personas
Acompañamiento del proceso productivo.	125 Acciones de acompañamiento

Actividad Institucional

FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA EN TLÁHUAC (COOPERATIVAS)

Objetivo.- Promover e impulsar la participación organizada de la población de Tláhuac, en actividades económicas (productivas, de transformación y de servicios), entre los diferentes sectores, con el propósito de diseñar, desarrollar,

acompañar, fortalecer y promover proyectos sustentables, así como figuras asociativas solidarias o emprendimientos sociales, para que, a través de la planeación comunitaria, se creen las opciones de trabajo e ingresos.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Concertación de apoyos institucionales. Promoción e impulso del emprendimiento social. Capacitación y asistencia técnica básicas en emprendimiento.	 3 Convenios,. 15 Acciones de diseño de proyectos productivos, 375 asistentes

Comercialización alternativa.	15 Acciones de diseño de proyectos productivos, 375 asistentes
Taller de planeación, fortalecimiento productivo y consolidación organizativa.	12 actividades de apoyo a la comercialización.
Talleres para el fortalecimiento de los procesos de autogestión cooperativa	12 talleres, 300 asistentes.

Actividad Institucional

FOMENTO DEL TURISMO

Objetivo.- Crear las condiciones para la reactivación y ampliación de la actividad turística en la Alcaldía de Tláhuac, mediante la implementación de acciones que propicien e integren la participación de todos los sectores sociales en el fomento de las diferentes expresiones de esta actividad, identificando los elementos que permitan determinar su viabilidad, a partir de las posibilidades que ofrece el entorno natural y las manifestaciones socioculturales.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Coordinación (con las diferentes áreas de la Secretaría de Turismo del Gobierno de la Ciudad de México.).	Población en general.
Foro de consulta para el impuso del turismo sustentable.	1 foro, 200 asistentes.
Integración de una monografía de los pueblos originarios. (Promoción, difusión y rescate del Patrimonio turístico, histórico y cultural, bienes tangibles e intangibles).	1 Monografía.
Integración de una monografía que recupere la Gastronomía tradicional de los pueblos originarios.	40 recorridos de turismo rural, en beneficio de 1,600 personas.
Vinculación de las acciones de recuperación de los patrimonios cultural y natural con las actividades productivas y el rescate de la producción agrícola y pecuaria.	100 recorridos, 4,000 personas.
Actividades de turismo cultural, social y educativo.	100 recorridos, 4,000 personas
Promover y difundir los sitios y actividades turísticas con las que cuenta la demarcación, con el objeto de mejorar los ingresos de los habitantes de zonas aledañas	Población en general de la demarcación

Actividad Institucional

ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN

Objetivo.- Establecer mecanismos o formas de comercialización innovadora que vinculen de manera directa al productor con el consumidor, eliminando el eslabón de la intermediación, a través de la creación/construcción de espacios o sitios de venta directa en unidades habitacionales y colonias donde pueda organizarse u ordenarse el consumo.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Coordinación interna e institucional.	No aplica.
Establecimiento de mecanismos de comercialización alternativa e innovadora.	11 convenios de proveeduría/1 catálogo de PYMES.
Identificación y caracterización de unidades de producción.	1 Catalogo de cooperativas.
Identificación de puntos de venta periódica, y de actividades de comercialización alternativa que se realizarán.	12 puntos de venta.
Establecimiento del catálogo de productos y subproductos locales por rubro de actividad.	1 catálogo.

Planeación-programación de acciones en apoyo a la comercialización.	24 actividades de comercialización en unidades habitacionales. 52 actividades semanales en punto fijo

Actividad Institucional

INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

Objetivo.- Coordinar y fomentar actividades de asistencia social que favorezcan la integración social y el ejercicio pleno de los derechos a las personas vulnerables en condiciones de marginalidad, así como aquellas acciones y actividades encaminadas a disminuir la brecha de desigualdad y el fortalecimiento del tejido social, mediante una atención oportuna e integral, impartida en los espacios comunitarios para elevar su calidad de vida, vinculando acciones orientadas al desarrollo de la integración social, además, de brindar apoyos asistenciales para coadyuvar en las necesidades, garantizando los derechos conferidos la Constitución Política de la Ciudad de México.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Tláhuac crece contigo, otorgando aditamentos para una vida independiente.	1, 800 personas
En la ausencia y en el recuerdo Tláhuac está contigo.	200 personas
Por una vejez saludable e incluyente, Tláhuac crece con los Adultos Mayores.	752 personas
Centros de Desarrollo Comunitario.	2,800 personas
Uniendo lazos familiares.	500 personas

XI.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Una población con suficientes centros educativos de todos los niveles que cuente con espacios y actividades culturales, espacios y actividades deportivas, es prioridad para este gobierno; por ello crearemos e implementaremos programas y actividades institucionales dirigidas a fortalecer la educación, la cultura, la recreación y una vida sana a través del deporte en toda la demarcación territorial, principalmente enfocados a niñas, niños y jóvenes**.**

Actividad Institucional

ATENCIÓN A ESCUELAS Y SALUD PÚBLICA DENTRO DE LA ALCALDÍA

Objetivo.- Instrumentar programas que permitan dar atención en medicina preventiva y especializada a mujeres y comunidad en general de Tláhuac través de jornadas médicas, coadyuvando con una cultura de salud y educación, con acciones que permitan fortalecer las competencias en escuelas de nivel básico, con herramientas de lectura, lengua extranjera, símbolos patrios, visitas a museos y espacios recreativos, incluyendo el respeto hacia sus semejantes y animales, a fin de garantizar el derecho a la educación y a la salud.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Tejiendo redes por la salud.	7,000 personas
Alcaldía y escuelas crecen juntas con la Educación.	95 planteles
Alcanzando mis metas.	30 promotores
Enalteciendo mis símbolos patrios una bandera una nación.	60 instituciones
CENDIS.	1,000 niñas y niños
Ruta de la imaginación y la lectura.	30 promotores
Aprendiendo inglés jugando e interactuando.	25 promotores
Conociendo mi ciudad.	3,800 niñas y niños

Actividad Institucional

SOMOS TLÁHUAC

Objetivo.- Fortalecer los espacios destinados al arte y la cultura, ampliar el acceso a los bienes y servicios culturales, recreativos y deportivos para acrecentar la participación de la población en la vida cultural de Tláhuac, contrarrestar la violencia y generar un sentido de identidad.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Fortalecimiento de espacios culturales.	14 Espacios beneficiados
Fortalecimiento de espacios deportivos actívate.	39 Espacios beneficiados
Talleres itinerantes somos Tláhuac.	6,000 Personas
Actividades culturales somos Tláhuac.	15,000 Personas
Actividades de apoyo a colectivos y artistas solistas.	36,000 Personas
Exposiciones somos Tláhuac	4,500 Personas
Creación de clubes deportivos actívate.	20,000 Personas
Profesionalizar promotores deportivos.	100 Promotores
Profesionalizar promotores culturales.	26 Promotores
Distribuir juguetes a niñas y niños en el marco de la festividad del día de las niñas y los niños	10,000 Obsequios

Actividad Institucional

UNA ALCALDÍA, GENERANDO IGUALDAD

Objetivo.- Impulsar el empoderamiento de niñas, niños, las y los jóvenes, mujeres y hombres, y comunidad LGBTTTI, para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, a fin de lograr progresivamente el respeto a los derechos establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México. A través de la historia, México ha avanzado en materia de reconocimiento, respeto, protección y garantía de los derechos entre niñas, niños, las y los jóvenes, mujeres y hombres, y comunidad LGBTTTI, por lo anterior, esta Alcaldía contribuirá a la igualdad sustantiva a través de acciones interinstitucionales en escuelas públicas, mediante actividades lúdicas, talleres, ferias informativas, cine debate, obras de teatro y talleres itinerantes, en términos de lo dispuesto por el artículo 38 bis de la Ley General de Desarrollo Social vigente.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Juventud Creando Historia.	450 jóvenes
Una alcaldía, Generando igualdad.	400 mujeres
Actividades lúdicas, talleres, ferias informativas, cine debate, obras de teatro y talleres itinerantes.	12000 estudiantes de Escuelas primarias,8000 estudiantes de Escuelas Secundarias; 600 estudiantes de Escuelas de nivel medio superior, 500 estudiantes de Escuelas de nivel superior
Capacitación	150 personas

XII.- ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROTECCIÓN DEL SUELO DE CONSERVACIÓN

Trabajar en la propuesta del Programa de Ordenamiento Territorial de la Alcaldía que contemple políticas para organizar y aprovechar el uso de suelo, desde una perspectiva sustentable, es decir, sobre la base de las potencialidades y limitaciones, teniendo en cuenta las necesidades de la población y las recomendaciones generadas por todos los instrumentos de planificación y gestión. Asimismo, implementaremos políticas públicas que eviten el crecimiento poblacional en el suelo de conservación**.**

Promover la creación y administración de las reservas territoriales e implementar acciones de protección, preservación y restauración del equilibrio ecológico, que garanticen la conservación, integridad y mejora de los recursos naturales, suelo de conservación, áreas naturales protegidas, parques urbanos y áreas verdes de la demarcación territorial.

Coordinadamente con el Gobierno de la Ciudad, implementar acciones que promuevan la innovación científica y tecnológica en materia de preservación y mejoramiento del medio ambiente, y vigilar que no sea ocupado de manera ilegal el suelo de conservación.

Actividad Institucional

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO Y LA PROTECCIÓN DEL SUELO DE CONSERVACIÓN.

Objetivo.-Diseñar e impulsar acciones conjuntas entre la Alcaldía y la sociedad organizada, para proteger los suelos de conservación, los servicios de la cuenca y el mantenimiento y ampliación del sistema de red hidráulica, mediante la promoción de la producción agroecológica; la asistencia técnica en materia productiva; la inversión en infraestructura y la consolidación de la participación informada, sensible y organizada de las y los productores.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Apoyo directo a productores.	500 Unidades de Producción Agroecológicas/500 productores
Acompañamiento, capacitación y asistencia técnica continuos.	500 personas/productores
Saneamiento ambiental; conservación de los humedales y cuerpos de agua.	79,509 metros lineales.
Impulso sustentable de la producción rural y urbana de alimentos.	200/acciones (huertos urbanos)/200 familias
Sensibilización y fortalecimiento de la cultura ambiental.	50 Sesiones de Conciencia Ambiental /2,000 personas
Protección de la diversidad cultural y biológica.	12 Recorridos de sensibilización/360 personas
Vinculación de las acciones de conservación y mantenimiento con las acciones de impulso del turismo ecológico o de naturaleza.	40 Recorridos/visitas/1,600 personas.

Actividad Institucional

CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES

Objetivo.- Determinar de manera corresponsable, productores y autoridades, las actividades necesarias para la conservación ambiental, estableciendo las acciones necesarias para revertir el deterioro del entorno natural e impulsar el desarrollo sustentable y bienestar de las y los productores.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Reuniones de planeación participativa con productores agropecuarios para integrar un programa de actividades de conservación por pueblo.	7 Programas
Reuniones de seguimiento con productores agropecuarios para fortalecer y vincular a los grupos más avanzados.	28 Acciones de seguimiento
Prácticas permanentes de aplicación de ecotecnías en el Bosque de Tláhuac para población abierta con amplia difusión a través de actividades por pueblo.	52 Acciones/780 personas.
Eventos de promoción y difusión de la cultura sustentable con instituciones educativas locales dirigidas a la comunidad estudiantil.	12 Acciones/1,200 personas.
Servicios de prevención, control y combate de incendios forestales	32 Acciones de control y combate/262,800 m2

Actividad Institucional

REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA EN LA ALCALDÍA DE TLÁHUAC.

Objetivo.- Ofrecer a los productores de la Alcaldía, asesoría técnica integral durante todo el proceso productivo y en cada uno de los cultivos, a fin de que las unidades de producción puedan mejorar su situación económica y alimenticia.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Aplicación de un modelo de atención que tendrá como unidad básica la parcela/la chinampa y al productor en activo.	500 Acciones/500 Productores.
Establecimiento de Unidades de Producción Agroecológica, con un sistema de planeación participativa de la producción en la chinampa-parcela.	500 Acciones/500 Productores.
Asistencia técnica agrícola a cualquier productor de la demarcación que la solicite ya sea en cultivos a cielo abierto o bajo cubierta.	500 Productores.
Recuperación de la producción pecuaria y el establecimiento tanto de unidades de producción de leche y derivados, como de porcinos, ovinos, aves, etc.	50 Unidades de producción pecuaria/50 productores
Capacitación en transformación de la producción pecuaria primaria	10 Talleres/200 personas

Actividad Institucional

CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

Objetivo.- Establecer un programa de capacitación y asistencia técnica que responda a las necesidades de los productores locales, a través de la aplicación de un modelo de atención-capacitación-seguimiento y acompañamiento permanente, que se oriente a alcanzar la autosuficiencia técnica y de insumos mediante el desarrollo de las capacidades de los productores, el manejo de tecnología sustentable y de conservación en la producción agropecuaria.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Capacitación y asistencia técnica por ciclo productivo, por unidad de producción agroecológica.	Taller /500 Productores
Planeación de la capacitación.	20 Cursos Taller/500 productores
Concertación de convenios institucionales.	3 Convenios
Atención a necesidades específicas de asistencia técnica.	500 Productores
Enfoque productivo de la capacitación para emprendimientos urbanos.	60/emprendedores

RELACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN SUELO DE CONSERVACIÓN:

Conforme lo establecido en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Vigente para Tláhuac, aprobado por la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal, publicado el 25 de septiembre de 2008 en la antes denominada Gaceta Oficial del Distrito Federal, se desprende la relación correspondiente al inventario de los 93 Asentamientos Humanos Irregulares localizados en suelo de conservación en Tláhuac.

Según el plano con clave E-3, anexo al Programa Delegacional en mención, los Asentamientos Humanos Irregulares localizados en Suelo de Conservación en Tláhuac, se encuentran identificados dentro de las zonificaciones normativas Producción Rural Agroindustrial (PRA), Rescate Ecológico (RE), y Preservación Ecológica (PE), con carácter de Área Natural Protegida (ANP). A continuación se mencionan los nombres y/o denominaciones que registran los asentamientos humanos de referencia:

RELACIÓN DE 93 ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES LOCALIZADOS EN SUELO DE CONSERVACION DE TLÁHUAC

PUEBLO: SAN ANDRÉS MIXQUIC

- Ampliación Barrio Los Reyes (El Vado)
- Ampliación Santa Cruz
- Axolocalco
- Ayecac
- Barrio San Miguel Zona Chinampera
- Prolongación Alhelí
- San Ignacio de Loyola

PUEBLO: SAN FRANCISCO TLALTENCO

- Ampliación López Portillo
- Ampliación Mamasco
- Ampliación Selene
- Camino al Cerro de Guadalupe
- Cerrada de los Chávez
- El Calvario
- El Crucero
- Las Antenas
- Las Puertas
- Puertantitla
- Rancho los Pollitos
- Tabla 15 o Cooperativa
- Tabla de los Ranchos
- Tabla los Pozos
- Tzompantitla
- Romanco

PUEBLO: SAN JUAN IXTAYOPAN

- 2da. Cerrada de Zacatecas
- 3a. Cerrada de Barranca
- Ahuehuete
- Ampliación La Conchita
- Camino a San Nicolás Tetelco
- Cerrada Campeche
- Cerrada Toluca
- Cerrada Zacatlán
- Cuatro Milpas
- Cuatro Yuntas
- Cuchilla Juan Ferri
- Deportivo Tecómitl
- Educación Primaria y Soneto
- Educación Tecnológica y Sur del Comercio
- Ejido La Loma
- Ejido San Juan Ixtayopan, Tabla El Pato
- Ejido de San Juan Ixtayopan, Tabla el Primer Cuarto
- Ejido de San Juan Ixtayopan, Tabla el Segundo Cuarto
- Ejido San Juan Ixtayopan, Tabla El Tercero
- Ejido San Juan Ixtayopan, Tabla La Magdalena
- El Rosario Puebla y las Cruces
- Francisco Villa Cerrada Azucenas
- Franja con Milpa Alta
- Frente al Panteón Nuevo
- Jazmín Lirio el Llano
- La Cuchilla
- La Nopalera, Segunda Cerrada de Manzano
- Las Rosas
- Los Cornejales
- Olivar Santa María

- Olla de Piedra
- Parque los Olivos
- Peña Alta Cerrada La Era
- Peña Alta Cerrada Popocatépetl
- Prolongación División del Norte
- Prolongación Barranca
- Prolongación Teuhtli
- Rosa Campanilla
- Siete yuntas
- Tierra Blanca Sobre Barranca
- Tierra Blanca Sobre Pino
- Torres Bodet Sobre Educación Química
- Torres Bodet sobre Pírules y Cazahuates

PUEBLO: SAN NICOLÁS TETELCO

- Camino Real a Tetelco
- Canal Seco
- Cerrada 20 de Noviembre
- San Isidro Iztaccíhuatl, El Llano
- Tepantitlamilco

PUEBLO: SAN PEDRO TLÁHUAC

- Atotolco, Chinanco (Las Garzas)
- Embarcadero
- La Cuchilla Hospital Materno Infantil
- Los Pozos o San Miguel
- Pequeña Propiedad de Tláhuac (Técnica46)
- Tabla 2/4
- Tabla 26
- Tempilulli I
- TempilulliII

PUEBLO: SANTA CATARINA YECAHUIZOTL

- Acualaxtlaomecoxtla (La Cañada)
- Ampliación La Mesa
- Chichilaula
- Colonial Ejidal “Sierra de Santa Catarina”
- El Mirador
- La Joyita
- Mesitas El Capulín
- Teacalco El Grillo
- Teozoma

PUEBLO: SANTIAGO ZAPOTITLAN

- Ampliación La Conchita
- Camino Real a Zapotitlán
- Degollado
- El Triángulo Zapotitlán

- Pequeña Propiedad Zapotitlán
- Tecolotitla (Tetecón)

De conformidad con el artículo 16, apartado C., Regulación del Suelo, de la Constitución Política de la Ciudad de México, el Gobierno de la Ciudad regulará los cambios de uso de suelo, con la participación que corresponda del Congreso en los casos de alto impacto. La ley definirá los procedimientos para las modificaciones a los usos de suelo solicitados por un particular, dependencia u órgano de la administración pública local o federal ante el Gobierno de la Ciudad. En todos los casos, se integrará un expediente para dictamen del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, con la opinión de las alcaldías. De forma calendarizada se realizarán asambleas generales para dar a conocer los lineamientos de carácter general en los 93 asentamientos humanos irregulares.

XIII.- ALCALDÍA ABIERTA Y GOBIERNO DIGITAL

En la Alcaldía de Tláhuac nos regimos por el principio de gobierno abierto. Por ello, se mantendrán las puertas abiertas para los tlahuaquenses, atendiendo sus peticiones en cada una de las áreas y a través de las audiencias directas con el Alcalde. Para hacer accesibles los servicios y trámites que presta la Alcaldía, se requiere la apertura gubernamental, la generación de instrumentos de participación ciudadana accesibles, efectivos e incluyentes, apoyados en sistemas electrónicos e informáticos que permitan la comunicación ágil y expedita, de carácter universal, que posibiliten el acceso de todos por igual, incluyendo a grupos vulnerables como personas con discapacidad, analfabetos o hablantes de lenguas indígenas o distintas al español.

Así mismo, transparentar el ejercicio de gobierno y garantizar el combate a la corrupción, para dar cumplimiento a la rendición de cuentas, el acceso a la información y transparencia sobre las actividades que desarrolla la Alcaldía, reforzando los lazos de comunicación con la ciudadanía, como una forma para garantizar el cambio en el ejercicio de gobierno que se ha instaurado en esta demarcación.

De igual forma, colaboraremos en el diseño y despliegue de una agenda digital incluyente para nuestra Alcaldía, contribuyendo con la infraestructura de comunicaciones, cómputo y dispositivos para el acceso a internet gratuito en espacios públicos.

Actividad Institucional

COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Objetivo.-Consolidar una relación de apertura hacia la gente, sirviéndonos de los medios y canales institucionales a disposición de este Órgano Político Administrativo, en beneficio de la población.

Líneas de Acción

- Implementar procesos y acciones de comunicación, difusión y promoción mediante medios impresos, electrónicos y audiovisuales para informar óptima y eficazmente a los habitantes de la demarcación sobre los distintos programas operados por la Alcaldía.
- Elaborar diseño de carteles, volantes, convocatorias, pendones, gafetes, lonas, banners, logotipos y otros; en atención a las solicitudes de colectivos, mayordomías, grupos culturales, asociaciones civiles y población en general que así lo requieran, siempre en el marco de la armonización con el Programa de la Alcaldía.
- Coadyuvar en la armonización de los trabajos rumbo al Gobierno Digital y el libre acceso a la información y transparencia. Atención oportuna y servicio cordial a la ciudadanía en todas las gestiones.
- Creación y mantenimiento de una página web que difunda de manera abierta las actividades y proyectos inherentes a este Órgano Político Administrativo, así como aquellas que provengan de las relaciones con otros entes políticos y sociales ajenos a la Alcaldía.
- Acercamiento de nuevos canales como son las redes sociales bajo una óptica de veracidad, amabilidad, apertura y profesionalismo.

- Construcción de formatos que permitan a la ciudadanía mantener un acercamiento real con el Alcalde y con los diversos órganos que componen a esta Alcaldía.
- Difusión de todo tipo de comunicaciones provenientes de la Administración que representamos y de otros órganos y entes sociales ubicados al exterior de ésta, siempre y cuando se encuentren en el espectro del interés público.
- Implementar procesos y acciones de comunicación, difusión y promoción mediante medios impresos, electrónicos y audiovisuales para informar óptima y eficazmente a los habitantes de la demarcación sobre los distintos programas operados por la Alcaldía.

XIV.- SERVICIOS URBANOS Y MOVILIDAD

Es prioridad de este gobierno mejorar el acceso y calidad de los servicios públicos, y promover la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público, rehabilitación y mantenimiento de las vialidades, así como las guarniciones y banquetas requeridas, con base en los principios de diseño universal y accesibilidad, se proporcionará una mejor calidad de vida y convivencia comunitaria en los pueblos y barrios originarios, así como en las colonias y unidades habitacionales.

Objetivos

Avanzar significativamente en la prestación de los servicios públicos como: alumbrado público en las vialidades; limpia y recolección de basura; poda de árboles, regulación de mercados; y pavimentación, entre otros, para que los habitantes de Tláhuac gocen de un entorno propicio para su desarrollo cotidiano.

Proporcionar a los habitantes de la demarcación una movilidad sustentable y con diseño universal de accesibilidad, que ponga en el centro a la movilidad peatonal sin riesgo y fomentando con programas y acciones institucionales al transporte no motorizado y sustentable.

EN MATERIA DE SERVICIOS URBANOS:

Actividad Institucional

CARAVANAS POR EL BIENESTAR SOCIAL EN TLÁHUAC

Objetivo.- Implementar caravanas de trabajo, que tendrán como prioridad principal la prestación de servicios públicos de manera integral, a través de las cuales se garantice el derecho humano a un medio ambiente sano y limpio.

Descripción.- Se realizarán 40 caravanas en pueblos barrios, colonias y unidades habitacionales de la Alcaldía de Tláhuac, logrando contar con espacios públicos dignos y seguros para una convivencia sana, principalmente aquellos vulnerables y de alta marginación.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Prestar el servicio de poda y derribo de árboles de mediano y altor riesgo. Conservar, mantener y rehabilitar la imagen urbana de espacios públicos, deportivos y fachadas. Conservar, mantener y rehabilitar el alumbrado público. Conservar y mantener las áreas verdes públicas de la alcaldía para rescate de espacios públicos. Prestar el servicio de recolección de residuos sólidos por días diferenciados y barrido manual.	Beneficiar a 110,000 habitantes

Actividad Institucional

ILUMINANDO LA ALCALDÍA PARA TU SEGURIDAD

Objetivo.- Mejorar, ampliar e instalar alumbrado público en las zonas donde existan puntos ciegos en la alcaldía de Tláhuac.

Descripción.- Mediante un diagnóstico y peticiones ciudadanas se atenderán aproximadamente 200 puntos ciegos con mayor necesidad de atención para disminuirlos y crear espacios más seguros.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Ubicar los puntos ciegos en la alcaldía. Ubicar las colonias, barrios, pueblos y unidades habitacionales donde se pueda extender la red de alumbrado público.	Población en general

Actividad Institucional

ESPACIOS ILUMINADOS PARA LA SEGURIDAD

Objetivo.- Llevar a cabo de manera programada el mantenimiento, limpieza de áreas verdes, y alumbrado público en planteles educativos de la alcaldía.

Descripción.- Prestar el servicio de poda de árboles y mantenimiento de luminarias en los planteles educativos de la alcaldía para garantizar la seguridad de los tlahuaquenses.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Prestar el servicio de alumbrado. Otorgar mantenimiento de áreas verdes.	Población en general

Actividad Institucional

TRABAJANDO EN UNIDAD POR TU UNIDAD

Objetivo.- Brindar atención a la población de unidades habitacionales, mediantes diferentes peticiones.

Descripción.- Se realizará un trabajo en conjunto con la participación vecinal, para el mejoramiento de sus áreas comunes.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Prestar el servicio de alumbrado. Otorgar mantenimiento de áreas verdes. Realizar poda de árboles que lo requieran.	Beneficiar a 100,000 personas de 70 unidades habitacionales

EN MATERIA DE MOVILIDAD:

Actividad Institucional

MOVILIDAD EFICIENTE

Objetivo.- Proporcionar los medios necesarios para que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que ofrece la Ciudad.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Mediante las mejoras en la vía pública, garantizar la seguridad, y accesibilidad de las personas. Incrementar la cobertura del Transporte Público hacia el interior de las colonias Promover e incentivar la creación de modos de transporte no motorizado seguro y amable con el medio ambiente. Diseñar y reestructurar las vialidades secundarias al interior de las colonias a fin de aportar mayor seguridad a los peatones, y mejorar la movilidad vehicular. Instalar en todas las calles los dispositivos viales necesarios para garantizar y salvaguardar la integridad física de las personas. Por medio de los estudios Técnicos correspondientes buscar, modificar o adecuar las Vialidades a fin de contar con más y mejores vías de acceso y salida de la Demarcación.	Población en general

Implementar operativos de movilidad en las festividades de la demarcación, con el objeto de no obstaculizar el libre tránsito de los habitantes. Difundir rutas y cortes en las festividades. Implementar un operativo en las zonas de mayor aforo vehicular y peatonal en horarios con mayor congestionamiento vial, de las 6:00 a las 10:00 horas y de las 17:00 a las 21:00 horas de lunes a viernes, para reducir tiempos de traslado y aumentar la calidad de vida de los habitantes.	

XV.- SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

Desarrollaremos políticas públicas de seguridad ciudadana, disponiendo de la fuerza pública básica en tareas de vigilancia y acciones preventivas, para garantizar la convivencia pacífica y solidaria; impulsaremos acciones de gobierno que generen condiciones para que los habitantes de Tláhuac vivan con libertad y seguridad, sin sufrir las amenazas generadas por los delitos.

Difundiremos la cultura de la protección civil, para que la comunidad responda con mayor asertividad ante cualquier eventualidad, siniestro o emergencia, ya sean generados por fenómenos naturales o por el propio hombre.

EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Objetivo.- Implementar acciones y estrategias que permitan generar condiciones de seguridad y bienestar social en la demarcación territorial. Mediante la participación en conjunto con la ciudadanía, se coordinarán actividades que promuevan la prevención del delito, la cultura cívica y la cultura vial.

Se realizarán constantes acciones de monitoreo en toda la demarcación para atender de manera oportuna cualquier llamado de emergencia, y de igual manera se implementaran operativos viales para generar las mejores condiciones de tránsito peatonal y vehicular por las vialidades de la demarcación. Con un equipo capacitado y comprometido con la ciudadanía se podrá generar un vínculo de comunicación y cercanía.

Objetivos específicos:

Prevención del Delito.- Se difundirá la cultura de la prevención del delito, a través de la impartición de Cursos y Talleres para adolescentes, padres de familia y vecinos en general, con el propósito de orientarlos y poder prevenir conductas antisociales.

Operativos de seguridad al peatón y Monitoreo Vial.- El Personal operativo supervisará, vigilará y reportará cualquier emergencia, además de generar condiciones para resguardar la seguridad del peatón, también se implementaran acciones de vialidad para mejorar el tránsito vehicular.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Acción 1.- Operativo Protoescolar. Al empezar el día, los elementos operativos viales asistirán a las escuelas de nivel básico y media superior para resguardar la entrada y salida de los estudiantes.	44,000 niñas y niños/20,000 padres de familia/2,000 docentes.
Acción 2.- Código Jaguar Terminando el operativo protoescolar, el personal operativo realizará rondines en sus respectivos cuadrantes y visitaran domicilios y negocios para recolectar firmas en sus bitácoras, donde llevarán el control de sus actividades.	360,220 habitantes
Acción 3.- La Alarma Vecinal Es un aparato electrónico que emite una señal de emergencia a la central de monitoreo (Base Plata), quien recibe la alerta y se comunica inmediatamente vía telefónica con el usuario para conocer su situación, y poder canalizar a los servicios de emergencia correspondientes, como Sector SSP, Protección Civil o Bomberos.	1,500 alarmas instaladas/18,000 monitoreadas/ 70,000 personas beneficiadas.

Acción 4.- Festividades en Tláhuac. Para resguardar la seguridad de los Tlahuaquenses en las festividades de este año, se implementarán operativos de seguridad en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Policía auxiliar	200,000 personas beneficiadas
Acción 5.- Inspección de la Zona Se realizarán acciones de monitoreo mediante recorridos por toda la demarcación para poder reportar de manera oportuna cualquier situación que represente una emergencia, se trabajara en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Policía Auxiliar. También se detectarán las necesidades de mejoramiento urbano, por lo que se trabajará en coordinación con las direcciones generales de la alcaldía.	360,225 personas beneficiadas y 120,000 población flotante.
Acción 6.- Operativos de Movilidad Implementar operativos de movilidad en las festividades de la demarcación, difundir rutas alternas y cortes viales.	30,000 personas beneficiadas
Acción 7.- Vigilancia de Sitios Turísticos. Que los sitios turísticos de la demarcación cuenten con vigilancia y operativos cotidianos para brindar seguridad a los visitantes.	100,000 personas beneficiadas anualmente
Acción 8.- Reuniones de Gabinete de Seguridad Las reuniones de Gabinete de Seguridad se realizan de lunes a viernes, y se rinde informe por parte de los integrantes que conforman el gabinete, además se generan acuerdos para darle solución a las diferentes denuncias ciudadanas.	261 reuniones en el año

EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

Actividad Institucional

GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

Objetivo.- Establecer las medidas de prevención tendientes a evitar o mitigar los efectos destructivos de la ocurrencia de una emergencia, siniestros o desastre que implique un perjuicio directo hacia la población de la Alcaldía.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Promoción, difusión y capacitación en materia de protección civil dirigidos a la ciudadanía, que incentiven la cultura de la prevención basada en una conducta proactiva. Atención Médica Pre hospitalaria de emergencias que se presenten en la demarcación dirigida a la población en general, y particularmente durante las festividades de los pueblos originarios de esta Alcaldía. Monitoreo y detección en el marco de la prevención de riesgos en toda la alcaldía con una cobertura tanto en la zona urbana como en el suelo de conservación. Atención de solicitudes en materia de protección civil a todos los habitantes de esta Alcaldía.	4,000 personas beneficiadas

XVI.- RECONSTRUCCIÓN

Una de las políticas prioritarias de la Alcaldía, es la reconstrucción total de las viviendas, en coordinación con el Gobierno de la Ciudad. A fin de dar seguimiento a este tema así como a otros de gran relevancia, durante la presente administración se realizarán acciones consistentes en reuniones, recorridos y encuentros con los vecinos de pueblos, barrios, colonias y unidades habitacionales de esta demarcación, además de mantener reuniones de trabajo con los Comités Vecinales y el Consejo de los Pueblos. Asimismo, se ha contemplado la constitución de Comités para el seguimiento de obras públicas y elaboración de los informes respectivos. Esto permitirá contar con mayores elementos, para atender esta problemática, desde la perspectiva ciudadana y de gobierno.

A través de los medios anteriormente señalados, se atenderán solicitudes para emisión de dictamen de daños, peticiones para demoliciones, retiro de cascajo y peticiones de reconstrucción de viva voz de los damnificados.

De igual forma, personal de la Alcaldía brindará acompañamiento y apoyo para la realización del censo de damnificados a cargo del Gobierno de la Ciudad de México, además de realizar recorridos para levantar demandas de gestión vecinal, para contar con información confiable en la elaboración de un diagnóstico del territorio.

Actividad Institucional

REHABILITACIÓN INTEGRAL DE CALLES DAÑADAS POR SISMO

Objetivo.- Rehabilitar y mantener la carpeta asfáltica de vialidades de calles dañadas por el sismo. Asimismo, coadyuvar con la Comisión de Reconstrucción para la Ciudad de México con las actividades, convocatorias, asambleas y recorridos territoriales para la identificación, atención y reconstrucción / rehabilitación de las afectaciones que sufrieron las y los vecinos de Tláhuac en el pasado sismo del 19 de septiembre del 2017.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Trazo, fresado, carga y acarreo, barrido, riego de impregnación, riego de liga, de tendido y sellado de carpeta asfáltica por medios manuales y mecánicos.	4000 familias
Orientar, informar, monitorear y acompañar en el proceso de reconstrucción o rehabilitación a los habitantes damnificados de Tláhuac.	4000 familias
Coadyuvar con el Comité Científico y de Grietas para que con la información de los estudios que realiza el Instituto de Geofísica de la UNAM, y la información de las diferentes Direcciones de esta Alcaldía se determinen las zonas con mayor afectaciones de la demarcación, para lograr un crecimiento ordenado y seguro que incida en los reglamentos de construcción y mitigue el riesgo de construcción en zonas con afectaciones de suelo.	4000 familias

XVII.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Actividad Institucional

FOMENTAR LA CULTURA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN LOS PROCESOS DE CONSULTA Y TOMA DE DECISIONES

Objetivos

- Promover, coordinar, orientar e incentivar la Participación Ciudadana en acciones en pro de la atención a sus necesidades.
- Crear una sociedad consciente y corresponsable en sus derechos y obligaciones.
- Propiciar espacios de concertación y conciliación para la convivencia y desarrollo comunitario.
- Promocionar la cultura de la Participación Ciudadana.
- Coadyuvar u organizar las elecciones de las representaciones ciudadanas, así como practicar los Principios e Instrumentos de la Ley Participación Ciudadana.
- Integrar Comités de Seguimiento y Evaluación por tipo de obra/ servicios en las 12 Coordinaciones Territoriales y/o Unidades Habitacionales.
- Difundir los Principios y Valores de la Ley de Participación Ciudadana y Acciones de Gobierno así como los derechos ciudadanos consagrados en la Constitución de la Ciudad de México.
- Proponer y Coordinar la Ejecución de Encuestas, Entrevistas, Estudios o Trabajos de Investigación; con el propósito de mejorar las condiciones de atención a la ciudadanía en sus problemas y necesidades dentro de la Demarcación Territorial.
- Apoyar y motivar los derechos de las niñas y niños en su formación, en los ámbitos de cultura y preparación académica y/o técnica, así como coadyuvar en su derecho a la recreación y esparcimiento.

Líneas de Acción	Metas Físicas
Promover la participación ciudadana en jornadas de limpieza (barrido de calles, limpieza de hierba en banquetas, limpieza de tiraderos de basura/esquilmo y recolección de cascajo y desechos), elaboración de Convenios de Participación Ciudadana, promoción de Jornadas Comunitarias en Pro de Salud, Cultura y Deporte.	700 Asistentes
Organizar y Coordinar la impartición de cursos/talleres en materia de Derechos Humanos, equidad de género, respeto y promoción de los Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios.	
Reuniones de trabajo con las Organizaciones Ciudadanas y Tradicionales, recorridos diurnos y nocturnos por Coordinación, Barrio o Colonia y unidad habitacional con la participación de Vecinos y/o Representantes Ciudadanos así como condóminos o representantes locales, atención ciudadana a través de audiencias públicas, Cine debates, Conciliación de intereses o resolución de conflictos a nivel vecinal.	
Proponer la suscripción de Convenios de Colaboración Interinstitucionales (IEDF, PROSOC, INMUJERES, SSC, ETC), para implementar la impartición de cursos en temas como: Cultura Cívica, Movilidad, Seguridad Ciudadana y Protección Civil.	379 personas
Elección del Coordinador (a) Territorial, elección del Comité Ciudadano y Consejo de Pueblos, integración del Consejo Ciudadano de la Alcaldía.	
Conformación del Órgano Técnico Colegiado para el Presupuesto Participativo 2019, y organizar y orientar a la ciudadanía en la integración de comités de seguimiento y evaluación de las obras y /o servicios a ejecutarse por la Alcaldía en sus ámbitos territoriales, así como coadyuvar en la Integración de los Comités de Administración en las Unidades Habitacionales (UH).	58 comités/130 Unidades Habitacionales
Difundir los valores y principios de la Ley Participación Ciudadana, coadyuvar en la difusión del Programa de Gobierno de la Alcaldía, presentación de informe de: Recursos del Presupuesto Participativo, presentación de informe de Avances del Programa de Gobierno de la Alcaldía, apoyar en la difusión de las obras/acciones a ejecutarse por parte de la Alcaldía.	
Programa de Gobierno de la Alcaldía, presentación de informe de: Recursos del Presupuesto Participativo, presentación de informe de Avances del Programa de Gobierno de la Alcaldía, apoyar en la difusión de las obras/acciones a ejecutarse por parte de la Alcaldía.	
Elaborar diagnósticos, encuestas, entrevistas o censos que genere el diagnóstico necesario para la toma de decisiones y la priorización de las acciones de gobierno en beneficio de la sociedad.	
A través de nuestra actividad institucional de otorgamiento de apoyo de transporte, canalizar ese recurso a las actividades de cultura, educación y deporte de las diferentes instancias educativas de la Alcaldía.	90 apoyos de transporte

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a veintidós de marzo de dos mil diecinueve.

PROFESOR RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE

(Firma)

ALCALDE EN TLÁHUAC.

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

Lic. Julio César Moreno Rivera.- Alcalde en Venustiano Carranza, con fundamento en los Artículos 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 7, 10 fracción II, 13 fracción I, II, III y IV, 15, 16, 20 fracción I, II, III, VII, IX, XII, XXII, 21, 29 fracción I, II, III y XIII, 35 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADOS DIVERSOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

"MEJORAMIENTO FÍSICO Y ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, EN UNIDADES HABITACIONALES EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018."

"ENTREGA DE TINACOS Y TINACOS-CISTERNA PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE A CARGO DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018."

Los referidos padrones de las Acciones Institucionales a cargo de la Alcaldía en Venustiano Carranza, para el Ejercicio Fiscal 2018, estarán disponibles para su consulta y descarga en el sitio web de la Alcaldía en Venustiano Carranza, en la siguiente dirección:

http://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/trabajando/padron.html

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. - Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente aviso entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO.- Se designa como responsable del enlace electrónico para que se encuentre visible y permanentemente para su consulta a la C. Enriqueta Samaniego Gamboa, Jefa de la Unidad Departamental de Atención a Unidades Habitacionales, ubicada en Av. Francisco del Paso y Troncoso N° 219 Edificio Sede, Primer Piso, Colonia Jardín Balbuena, C. P. 15900, Alcaldía Venustiano Carranza, número telefónico 57649400 Ext. 1372.

Ciudad de México a veintinueve de marzo de dos mil diecinueve.

(Firma)

LIC. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA
ALCALDE EN VENUSTIANO CARRANZA

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

El M.I. Sergio Ramos Tapia, Director General de Agua Potable del Órgano Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en observancia a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación de carácter nacional para la contratación de las acciones que a continuación se describen de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido
SACMEX-DGAP-LP-020-2019	Obras para el acondicionamiento de la infraestructura de agua potable para la conformación de sectores en Alcaldía Álvaro Obregón (1ra. Etapa), Ciudad de México.		02-Mayo-2019	27-Diciembre-2019	$27,000,000.00
No. de licitación	**Costo de las bases**	**Fecha límite para adquirir bases**	**Junta de Aclaraciones**	**Visita al lugar de la obra o los trabajos**	**Acto de Sesión de Presentación de Propuestas**
SACMEX-DGAP-LP-020-2019	Costo en Dependencia: $2,000.00	09-Abril-2019	15-Abril-2019 10:30 Hrs.	No Requiere	23-Abril-2019 10:30 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido
SACMEX-DGAP-LP-021-2019	Obras para el acondicionamiento de la infraestructura de agua potable para la conformación de sectores en Alcaldía Benito Juárez y Zona Poniente de Alcaldía Iztapalapa (1ra. Etapa), Ciudad de México.		02-Mayo-2019	27-Diciembre-2019	$31,500,000.00
No. de licitación	**Costo de las bases**	**Fecha límite para adquirir bases**	**Junta de Aclaraciones**	**Visita al lugar de la obra o los trabajos**	**Acto de Sesión de Presentación de Propuestas**
SACMEX-DGAP-LP-021-2019	Costo en Dependencia: $2,000.00	09-Abril-2019	15-Abril-2019 10:30 Hrs.	No Requiere	23-Abril-2019 13:00 Hrs.

Los recursos fueron aprobados con Oficio de Autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México número SAF/SE/0081/2019 de fecha 10 de enero de 2019.

Las bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Concursos de Obra Pública y Servicios de Agua del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en calle Nezahualcóyotl número 127, Planta Baja, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, lo anterior a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite señalada para su adquisición.

Requisitos para adquirir las bases:

1. La adquisición es directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno de la Ciudad de México con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México, o bien, a través del Banco Santander, S.A., con número de cuenta 65501123467 referencia 06D3 y la presentación de la siguiente documentación.

1.1 Carta de aceptación de participación a la Licitación.

1.2 Escrito de la empresa, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que es de Nacionalidad Mexicana.

1.3 Escrito de la empresa, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos que señala el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

1.4 Manifestación de que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas.

1.5 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios y que cumpla con el capital contable solicitado; entregar copia legible y presentar original para cotejo.

1.6 Manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

1.7 Presentar el comprobante de pago de dicha licitación.

1.8 Los escritos deberán dirigirse al M. I. Sergio Ramos Tapia Director General de Agua Potable.

2. Los planos, especificaciones u otros documentos complementarios, los podrán revisar en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la Subdirección de Licitaciones de Concursos de Obra Pública y Servicios de Agua, sita en Avenida Nezahualcóyotl número 127, Planta Baja, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, éstos se entregarán a los interesados previa presentación del recibo de pago. El no contar con esta documentación será motivo de descalificación en el acto de apertura de sesión de presentación de propuestas.

3. Se anexará dentro del sobre de la Propuesta Técnica en el documento T.1 copia de la Constancia de Registro de Concursante ante la Secretaria de Obras y Servicios, así como copia del recibo de pago, el no presentar cualquiera de estos documentos será motivo de descalificación.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en participar en la licitación pública nacional, deberá presentarse dentro del sobre que contenga su proposición y consiste en:

Para la licitación SACMEX-DGAP-LP-020-2019 Las empresas participantes en el procedimiento en la modalidad de Licitación Pública Nacional, deberán contar con capacidad técnica y experiencia necesaria, así como asegurar la calidad y seguridad en los trabajos mencionados, de conformidad con lo siguiente:

La empresa deberá contar con alto grado de especialidad en el desarrollo de trabajos de construcción y rehabilitación de redes de agua potable y sectorización, así como en la construcción y rehabilitación de instalación de sistemas de comunicación y control, de interfaz hombre-máquina y sistema de telemetría, situación que se acreditara presentando al menos 3 contratos celebrados y concluidos en los últimos cinco años, así como las copias de actas entrega–recepción que servirá como comprobación de la experiencia y capacidad técnica, la experiencia solicitada debe ser expresamente del licitante y no de subcontratistas.

La empresa deberá probar que cuenta con la maquinaria y equipo de construcción y de termofusión para tuberías de polietileno de alta densidad, así como analizadores de protocolos, simuladores de señales 4 a 20 ma, scanners de radio frecuencia, gps, durante el periodo de ejecución de los trabajos (garantizando su permanencia ya sean propios o rentados), situación deberá que se comprobara presentando facturas o contratos o cartas de arrendamiento, además, deberá presentar manuales de todos los equipos e instrumentos.

La empresa deberá contar con personal especializado en la ejecución de estas actividades; 1 con grado de maestría en comunicaciones, 1 con grado de licenciatura en control, 1 con grado de licenciatura en sistemas de cómputo y 6 con licenciatura en construcción, situación que se acreditará presentando cedulas profesionales y curriculum con experiencia de al menos 5 años en la participación de proyectos con correspondencia a estas actividades.

Para la licitación SACMEX-DGAP-LP-021-2019 Las empresas participantes en el procedimiento en la modalidad de Licitación Pública Nacional, deberán contar con capacidad técnica y experiencia necesaria, así como asegurar la calidad y seguridad en los trabajos mencionados, de conformidad con lo siguiente:

La empresa deberá contar con alto grado de especialidad en el desarrollo de trabajos de construcción y rehabilitación de redes de agua potable y sectorización, así como en la construcción y rehabilitación de instalación de sistemas de comunicación y control, de interfaz hombre-máquina y sistema de telemetría, situación que se acreditara presentando al menos 3 contratos celebrados y concluidos en los últimos cinco años, así como, las copias de actas entrega–recepción que servirá como comprobación de la experiencia y capacidad técnica, la experiencia solicitada debe ser expresamente del licitante y no de subcontratistas.

La empresa deberá probar que cuenta con la maquinaria y equipo de construcción y de termofusión para tuberías de polietileno de alta densidad, así como analizadores de protocolos, simuladores de señales 4 a 20 ma, scanners de radio frecuencia, gps, durante el periodo de ejecución de los trabajos (garantizando su permanencia ya sean propios o rentados), situación deberá que se comprobara presentando facturas o contratos o cartas de arrendamiento, además, deberá presentar manuales de todos los equipos e instrumentos.

La empresa deberá contar con personal especializado en la ejecución de estas actividades; 1 con grado de maestría en comunicaciones, 1 con grado de licenciatura en control, 1 con grado de licenciatura en sistemas de cómputo y 6 con licenciatura en construcción, situación que se acreditará presentando cedulas profesionales y curricula con experiencia de al menos 5 años en la participación de proyectos con correspondencia a estas actividades.

Para los procesos licitatorios se observará lo siguiente:

Presentar las actas de recepción de entrega correspondientes a los citados contratos, además de comprobar la capacidad financiera mediante la presentación de las declaraciones anuales 2017 y 2018, sus estados financieros anuales auditados por contador público externo con autorización de la SHCP, así como las razones financieras de estos mismos ejercicios en donde demuestre la liquidez de la empresa.

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en los párrafos anteriores y/o no demostrar solvencia financiera con los documentos presentados, será motivo de descalificación durante la revisión detallada de la propuesta.

El lugar de reunión para la junta de aclaraciones, será en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Agua, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en calle Nezahualcóyotl número 127, Planta Baja, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc de esta Ciudad el día y hora indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia legible), se deberá presentar por escrito y en dispositivo electrónico USB las dudas o preguntas referentes a la Licitación, previo a la junta de aclaraciones en la Subdirección de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Agua, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Nezahualcóyotl número 127, Planta Baja, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, de esta Ciudad.

El acto de sesión de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Agua, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en calle Nezahualcóyotl número 127, Planta Baja, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, el día y hora señalados anteriormente.

En las licitaciones SACMEX-DGAP-LP-020-2019 y SACMEX-DGAP-LP-021-2019 aplica lo siguiente:

No se reconocerá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.
Se otorgará 30% de anticipo. (10% para la compra de materiales y 20% para la compra de equipo)
Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
No se suministrará equipo ni ningún material por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Para las empresas que participen en más de un evento las obras se adjudicaran independiente del tipo de recurso tomando en cuenta los siguientes criterios: que cuenten con personal distinto y suficiente para cada obra, demostrar dentro de la propuesta que disponen de diferente equipo para atender cada evento simultaneo así mismo se aplicará para el aspecto financiero señalado en las Políticas Administrativas Bases y Lineamientos en materia de obra Pública. Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que se pagaran en un plazo no mayor de 20 días naturales a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Las empresas participantes deberán estar al corriente de las obligaciones Fiscales en tiempo y forma previstos en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y Políticas Administrativas Bases y Lineamientos, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.4 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidos por la Administración Pública de la Ciudad de México, Secretaría de Obras y Servicios; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE MARZO DE 2019
EL DIRECTOR GENERAL DE AGUA POTABLE
(Firma)
M. I. SERGIO RAMOS TAPIA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 022

El Ing. Santiago Maldonado Bravo, Director General de Drenaje del Órgano Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en observancia a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación de carácter nacional para la contratación de las acciones que a continuación se describen de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	**Descripción y ubicación de la obra**		**Fecha de inicio**	**Fecha de terminación**	**Capital Contable requerido**
SACMEX-LP-061-2019	Trabajos de bacheo y de encarpetamiento del Sistema de Drenaje.		13-Mayo-2019	15-Noviembre-2019	$2,100,000.00
No. de licitación	**Costo de las bases**	**Fecha límite para adquirir bases**	**Junta de Aclaraciones**	**Visita al lugar de la obra o los trabajos**	**Acto de Sesión de Presentación de Propuestas**
SACMEX-LP-061-2019	Costo en Dependencia: $2,000.00	09-Abril-2019	23-Abril-2019 10:30 Hrs	15-Abril-2019 09:00 Hrs	29-Abril-2019 10:30 Hrs.

No. de licitación	**Descripción y ubicación de la obra**		**Fecha de inicio**	**Fecha de terminación**	**Capital Contable requerido**
SACMEX-LP-062-2019	Supervisión a los trabajos de bacheo y de encarpetamiento del Sistema de Drenaje		13-Mayo-2019	15-Noviembre-2019	$240,000.00
No. de licitación	**Costo de las bases**	**Fecha límite para adquirir bases**	**Junta de Aclaraciones**	**Visita al lugar de la obra o los trabajos**	**Acto de Sesión de Presentación de Propuestas**
SACMEX-LP-062-2019	Costo en Dependencia: $2,000.00	09-Abril-2019	15-Abril-2019 12:00 Hrs	No Requiere	23-Abril-2019 12:00 Hrs.

Los recursos fueron aprobados con Oficio de Autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México número SAF/SE/0081/2019 de fecha 10 de enero de 2019.

Las bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Concursos de Obra Públicas y Servicios de Drenaje Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en calle Nezahualcóyotl número 127, Planta Baja, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, lo anterior a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite señalada para su adquisición.

Requisitos para adquirir las bases:

1. La adquisición es directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno de la Ciudad de México con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México, o bien, a través del Banco Santander, S.A., con número de cuenta 65501123467 referencia 06D3.
1.1 Carta de aceptación de participación a la Licitación. (2 juegos)
1.2 Escrito de la empresa, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que es de Nacionalidad Mexicana.
1.3 Escrito de la empresa, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos que señala el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
1.4 Manifestación de que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas.
1.5 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios y que cumpla con el capital contable solicitado; entregar copia legible y presentar original para cotejo.
1.6 Manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.
1.7 Presentar el comprobante de pago de dicha licitación.
1.8 La documentación deberá de ir dirigida al Ing. Santiago Maldonado Bravo, Director General de Drenaje.

2. Los planos, especificaciones u otros documentos complementarios, los podrán revisar en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la Subdirección de Concurso de Obra Pública y Servicios de Drenaje, sita en Avenida Nezahualcóyotl número 127, Planta Baja, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, éstos se entregarán a los interesados previa presentación del recibo de pago. El no contar con esta documentación será motivo de descalificación en el acto de apertura de sesión de presentación de propuestas.

3. Se anexará dentro del sobre de la Propuesta Técnica en el documento T.1 copia de la Constancia de Registro de Concursante ante la Secretaria de Obras y Servicios, así como copia del recibo de pago, el no presentar cualquiera de estos documentos será motivo de descalificación.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en participar en la licitación pública nacional, deberá presentarse dentro del sobre que contenga su proposición y consiste en:

Para la licitación SACMEX-LP-061-2019 Las empresas participantes en el procedimiento en la modalidad de Licitación Pública Nacional, deberán contar con capacidad técnica y experiencia necesaria, así como asegurar la calidad y seguridad en los trabajos mencionados, de conformidad con lo siguiente:

Deberán acreditar la experiencia en rehabilitación de trabajos de drenaje, mediante contratos con dependencias o empresas particulares de por lo menos dos años a la fecha vigente.

A. Las empresas participantes deberán comprobar una experiencia mínima de dos años en los siguientes trabajos: Obra civil, procesos del manejo de terracerías y mecánica de suelos, manejo de las características de mezclas asfálticas, procedimientos de reparación de bacheo, mejoramientos de la base y sub base del terreno, situación que se acreditara presentando al menos 2 contratos similares en los últimos tres años así como las copias de las actas Entrega-Recepción que servirán como comprobación de la experiencia y capacidad técnica, la experiencia solicitada debe ser expresamente del contratista y no de subcontratista.

B. Las empresas participantes deberán contar con personal especializado y comprobar la experiencia del mismo en trabajos similares ejecutados a los requeridos en la presente obra como son: Uso del equipo para asfalto y bacheo, capacidad del manejo de las diferentes mezclas asfálticas en caliente y en frio, proceso constructivo en la reparación de baches.

Para la licitación SACMEX-LP-062-2019 Las empresas participantes en el procedimiento en la modalidad de Licitación Pública Nacional, deberán contar con capacidad técnica y experiencia necesaria, así como asegurar la calidad y seguridad en los trabajos mencionados, de conformidad con lo siguiente:

C. Las empresas participantes en la supervisión deberán comprobar una experiencia en los trabajos de supervisión de bacheo en vialidades primarias y secundarias así como en el reencarpetamiento en vialidad de las Instituciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, tener conocimiento en el manejo de terracerías, mecánica de suelo, recuperación , control y manejo de las mezclas asfálticas en caliente y frio, así como el procedimiento constructivo para realizar reparaciones en baches, situación que se acreditara presentando al menos 2 contratos finiquitados similares en los últimos tres años, así como copias de las actas Entrega-Recepción mismas que acreditaran la experiencia.

Presentar las actas de recepción de entrega correspondientes a los citados contratos, además de comprobar la capacidad financiera mediante la presentación de las declaraciones anuales 2017 y 2018, sus estados financieros anuales auditados por contador público externo con autorización de la SHCP, así como las razones financieras de estos mismos ejercicios en donde demuestre la liquidez de la empresa.

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en los párrafos anteriores y/o no demostrar solvencia financiera con los documentos presentados, será motivo de descalificación durante la revisión detallada de la propuesta.

La cita para llevar a cabo las visitas de obra para las licitaciones SACMEX-LP-061-2019 y SACMEX-LP-062-2019 se realizarán en la Unidad Departamental de Mantenimiento y Desazolve, ubicada en Calle Nezahualcóyotl No. 109, 9° Piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El lugar de reunión para la junta de aclaraciones, será en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Drenaje, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en calle Nezahualcóyotl número 127, 2do Piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc de esta Ciudad el día y hora indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con oficio de presentación signado por el representante legal y con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia legible de ambos documentos), se deberá presentar por escrito y en dispositivo electrónico USB las dudas o preguntas referentes a la Licitación, previo a la junta de aclaraciones en la Subdirección de Concursos de Obra Pública y Servicios de Drenaje, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Nezahualcóyotl número 127, Planta Baja, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, de esta Ciudad.

El acto de sesión de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Drenaje, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en calle Nezahualcóyotl número 127, 2do. Piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, el día y hora señalados anteriormente.

En las licitaciones SACMEX-LP-061-2019 y SACMEX-LP-062-2019 aplica lo siguiente.
No se subcontratará ninguna parte de los trabajos.
No se otorgará anticipo.
Si requiere visita de Obra.
Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.

Para las empresas que participen en más de un evento las obras y/o servicios se adjudicaran independiente del tipo de recurso tomando en cuenta los siguientes criterios: que cuenten con personal distinto y suficiente para cada obra, demostrar dentro de la propuesta que disponen de diferente equipo para atender cada evento simultaneo así mismo se aplicará para el aspecto financiero señalado en las Políticas Administrativas Bases y Lineamientos en materia de obra Pública. Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que se pagaran en un plazo no mayor de 20 días naturales a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Las empresas participantes deberán estar al corriente de las obligaciones Fiscales en tiempo y forma previstos en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y Políticas Administrativas Bases y Lineamientos, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.4 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidos por la Administración Pública de la Ciudad de México, Secretaría de Obras y Servicios; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE MARZO DE 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE DRENAJE

(Firma)

ING. SANTIAGO MALDONADO BRAVO

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO DESCONCENTRADO

CONVOCATORIA No. 04

El Lic. Luis Corral Zavala, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a, 28, 30 fracción I, 32, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento; artículos 7 fracción X último párrafo, 235 y 236 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; punto Octavo del Acuerdo por el que se delega en diversos servidores públicos del órgano desconcentrado denominado Sistema de Aguas de la Ciudad de México las facultades que se indican; punto 1.3.0.0 Atribuciones del Manual Administrativo de la Dirección General de Administración en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y las normas aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **LPN/SACMEX/004/19**, para la adquisición de **Gases especiales de alta pureza.**

Período de venta de Bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 05 al 09 de abril de 2019.	10 de abril de 2019 10:00 horas	11 de abril de 2019 13:00 horas	15 de abril de 2019 10:00 horas	23 de abril de 2019 10:00 horas	Del día hábil siguiente a la formalización del contrato al 20 de diciembre de 2019.

Partida	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
1	Argón 4.8 ICP criogénico, pureza mínima de 99.999%, humedad menor de 2 PPM, oxígeno menor de 3 PPM.	976	1830	Metro cúbico
2	Helio UAP 5.0 (ultra alta pureza), pureza mínima de 99.999%, humedad menor de 2 PPM, oxígeno menor de 1 PPM.	41.65	77.35	Metro cúbico
3	Acetileno 2.6 grado absorción atómica, pureza mínima 99.6%, con un contenido de mezcla oxigeno-metano menor a 4000 PPM.	132	252	Kilogramo
4	Óxido nitroso 2.5, grado absorción atómica, pureza mínima de 99.5% para determinación de metales por espectrofotometría.	118	206.5	Kilogramo
5	Nitrógeno líquido 4.8, (criogénico), pureza mínima de 99.998% para la criopreservación de células y cepas.	60	120	Metro cúbico

Lugar y horario de entrega de los bienes:	La entrega de los bienes objeto de la licitación se realizará L.A.B. en el Almacén de la Subdirección para el Análisis y Gestión de la Calidad del Agua, sito en Av. División del Norte No. 3330, Col. Ciudad Jardín, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, días hábiles, en horario de 08:00 a 14:00 horas, a nivel de piso en bodega.
Precio de las bases en convocante y mediante depósito bancario:	$ 1,100.00 (un mil cien pesos 00/100 m.n.).
Forma de pago de Bases:	Convocante.- El pago se deberá efectuar en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas en la Oficina de Retribución Salarial al Personal, ubicada en la planta baja de las oficinas centrales del SACMEX, mediante cheque certificado o de caja a favor del Gobierno de la Ciudad de México, librado por la persona física o moral interesada, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana (Atizapán, Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl). Depósito Bancario.- El pago se deberá efectuar a nombre de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, debiendo contener completas las siguientes referencias: número de cuenta de Banco Santander, S.A. 65501123467, número de sociedad 06D3, Registro Federal de Contribuyentes (del interesado) y número de Licitación.

Servidores públicos responsables de la Licitación:

Lic. Luis Corral Zavala, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, Mtra. Hilda Tetlalmatzi Juárez, Subdirectora de Compras y Control de Materiales y Lic. Elizabet del Rocío Chavarría Almaraz, Jefa de la Unidad Departamental de Abastecimiento.

* El periodo de venta de bases y las fechas en las que se llevarán a cabo los eventos de la licitación se consideran a partir de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

* Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.sacmex.cdmx.gob.mx o en la Subdirección de Compras y Control de Materiales, sito en Nezahualcóyotl No. 109, 6° piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, atención de la Lic. María Alicia Sosa Hernández, teléfono 5130 4444, extensiones 1611 y 1612. Los interesados podrán acudir a revisar las bases sin costo alguno, pero para participar será requisito cubrir su costo.

* El Acto de Visita a instalaciones, el punto de reunión será la Subdirección de Compras y Control de Materiales, el acto de Junta de Aclaración de Bases, la Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y la Segunda Etapa: Acto de Fallo, se celebrarán en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios; ambas ubicadas en el 6° piso del edificio sede del SACMEX, sito en Nezahualcóyotl No. 109, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06080.

* El pago de los bienes se realizará en moneda nacional, a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

* La licitación no considera el otorgamiento de anticipo.

* Las propuestas deberán presentarse en español.

* Los bienes deberán contar con información técnica: catálogos y/o folletos, en original o copia legible, en español o inglés (acompañada de traducción al español de las características más relevantes), preferentemente en el primero, que contengan las generalidades y características técnico-operativas.

* No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos contenidos en los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

* La Licitación no está considerada bajo la cobertura de algún tratado de libre comercio.

* Para coadyuvar al mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los interesados que adquieran las bases, remitir sus dudas por escrito, de acuerdo al anexo que se incluye en las bases, al correo electrónico sara.ocampo@sacmex.cdmx.gob.mx, previo a la fecha del evento.

Ciudad de México, a 01 de abril de 2019.
(Firma)
Lic. Luis Corral Zavala.
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
.

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO DESCONCENTRADO

CONVOCATORIA No. 05

El Lic. Luis Corral Zavala, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a, 28, 30 fracción I, 32, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento; artículos 7 fracción X último párrafo, 235 y 236 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; punto Octavo del Acuerdo por el que se delega en diversos servidores públicos del órgano desconcentrado denominado Sistema de Aguas de la Ciudad de México las facultades que se indican; punto 1.3.0.0 Atribuciones del Manual Administrativo de la Dirección General de Administración en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y las normas aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **LPN/SACMEX/005/19**, para la adquisición de **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos tipo frontal retroexcavador, frontal (s/neumático), retroexcavadora, montacargas, rodillo compactador y tractor s/orugas, de diferentes marcas.**

Período de venta de Bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 05 al 09 de abril de 2019.	10 de abril de 2019 12:00 horas	12 de abril de 2019 12:00 horas	24 de abril de 2019 12:00 horas	En los plazos especificados en el anexo uno de las Bases de la Licitación.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos tipo frontal retroexcavador, frontal (s/neumático), retroexcavadora, montacargas, rodillo compactador y tractor s/orugas, de diferentes marcas.	01	Contrato

Lugar y horario de entrega de los bienes:	El servicio de los bienes objeto de la licitación se realizará en la Ciudad de México y su área metropolitana.
Precio de las bases en convocante y mediante depósito bancario:	$ 1,100.00 (un mil cien pesos 00/100 m.n.).
Forma de pago de Bases:	Convocante.- El pago se deberá efectuar en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas en la Oficina de Retribución Salarial al Personal, ubicada en la planta baja de las oficinas centrales del SACMEX, mediante cheque certificado o de caja a favor del Gobierno de la Ciudad de México, librado por la persona física o moral interesada, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana (Atizapán, Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl). Depósito Bancario.- El pago se deberá efectuar a nombre de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, debiendo contener completas las siguientes referencias: número de cuenta de Banco Santander, S.A. 65501123467, número de sociedad 06D3, Registro Federal de Contribuyentes (del interesado) y número de Licitación.

Servidores públicos responsables de la Licitación:
Lic. Luis Corral Zavala, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, Mtra. Hilda Tetlalmatzi Juárez, Subdirectora de Compras y Control de Materiales y Lic. Elizabet del Rocío Chavarría Almaraz, Jefa de la Unidad Departamental de Abastecimiento.

* El periodo de venta de bases y las fechas en las que se llevarán a cabo los eventos de la licitación se consideran a partir de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

* Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.sacmex.cdmx.gob.mx o en la Subdirección de Compras y Control de Materiales, sito en Nezahualcóyotl No. 109, 6° piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, atención de la Lic. María Alicia Sosa Hernández, teléfono 5130 4444, extensiones 1611 y 1612. Los interesados podrán acudir a revisar las bases sin costo alguno, pero para participar será requisito cubrir su costo.

* El Acto de Junta de Aclaración de Bases, la Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y la Segunda Etapa: Acto de Fallo, se celebrarán en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios; ubicada en el 6° piso del edificio sede del SACMEX, sito en Nezahualcóyotl No. 109, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06080.

* El pago de los bienes se realizará en moneda nacional, a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

* La licitación no considera el otorgamiento de anticipo.

* Las propuestas deberán presentarse en español.

* No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos contenidos en los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

* La Licitación no está considerada bajo la cobertura de algún tratado de libre comercio.

* Para coadyuvar al mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los interesados que adquieran las bases, remitir sus dudas por escrito, de acuerdo al anexo que se incluye en las bases, al correo electrónico sara.ocampo@sacmex.cdmx.gob.mx, previo a la fecha del evento.

Ciudad de México, a 01 de abril de 2019.
(Firma)
Lic. Luis Corral Zavala.
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Licitación Pública Nacional
Convocatoria No. 002-19

El Ingeniero Carlos Miguel Ricárdez Mendoza, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Procuraduría General de Justicia, en cumplimiento a las disposiciones que establecen: el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 28 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás normatividad aplicable, convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas		Lectura de dictamen y emisión de fallo.
LPN/PGJDF/006/2019	09 de abril de 2019	10 de abril de 2019	15 de abril de 2019		17 de abril de 2019
		11:00 HRS.	11:00 HRS.		11:00 HRS.
Partida	**Descripción**		**Presupuesto mínimo**	**Presupuesto máximo**	**Unidad de medida**
Única	Servicio de fumigación, desratización, desinfección, desinsectación, captura y retiro de animales félidos, control y prevención de plagas en los bienes muebles e inmuebles en posesión de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.		$285,000.00	$2’850,000.00	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles los días 05, 08 y 09 de abril de 2019, para consulta en en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, sita en Av. Coyoacán No. 1635, Edificio “B” Planta Alta, Colonia Del Valle, C.P. 03100, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, con horario de 09:00 a 14:00 horas
- El pago de bases tiene un costo de $1,300.00 (Un mil trescientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A incluido, que deberá ser pagado a través de depósito bancario: a la cuenta 00101258122 con la referencia 14010516 del banco Scotiabank a favor del Gobierno de la Ciudad de México / Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México / Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México o realizando el pago en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, mediante cheque certificado o de caja, a nombre del Gobierno de la Ciudad de México / Secretaría de Finanzas / Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México ubicada en el domicilio de la convocante, no se aceptan depósitos o pago interbancarios (banca electrónica), presentando la ficha de depósito en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, misma que elaborará un recibo el cual se deberá de presentar en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios para la entrega de bases en el entendido de que este recibo será el único medio comprobatorio de pago de las bases para poder participar en este procedimiento de Licitación Pública.
- Los eventos se realizarán en la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Av. Coyoacán No. 1635, Edificio “B” Planta Alta, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que se deberán cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Las condiciones de pago será conforme a bases; no se otorgará anticipo alguno en esta Licitación.
- Se determina que los servidores públicos responsables en los diferentes actos y etapas que conforman los procedimientos, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y fallo son el Ing. Carlos Miguel Ricárdez Mendoza, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Lic. Juan Zanabria Becerra, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y el C. Pablo Morales Busquet, Subdirector de Contratación de Servicios.

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE MARZO DE 2019
(Firma)
ING. CARLOS MIGUEL RICÁRDEZ MENDOZA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

Ing. Roberto Emilio Guarneros Jarquín, Subgerente de Administración de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, con fundamento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a las disposiciones que establecen los Artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 Fracción I, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 BIS, 43, 44, 49, 51 y 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como 36, 37, 39, 40 Y 41 de su Reglamento y de conformidad con las facultades establecidas en los Artículos 18 fracciones VII y XXIX, y Sexto Transitorio del Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN/CPPPCDMX/SA/03/2019 para la Contratación de los Servicios Médicos Oftalmológicos, Integrales y Hospitalarios.

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones de bases	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	Fallo
LPN/CPPPCDMX/SA/03/2019	$ 5,000.00	10/04/2019 13:30 horas	11/04/2019 11:30 horas	16/04/2019 11:30 horas	24/04/2019 11:30 horas

Partida	Partida Presupuestal	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad
Única	4591	Contratación de los Servicios Médicos Oftalmológicos, Integrales y Hospitalarios	25,000.00	4,750.000.00	Servicio

A) Los Servidores Públicos responsables serán el Ing. Roberto Emilio Guarneros Jarquín, Subgerente de Administración y/o el C. Carlo Magno Gutiérrez Ríos, J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
B) Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la calle Insurgente Pedro Moreno No 219, segundo piso, Col. Guerrero, C.P. 06300, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 5141-0893 de 9:00 a 13:30 horas los días 8, 9 y 10 de abril de 2019 en la J.U.D. de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios.
C) Lugar y forma de pago: en la calle Insurgente Pedro Moreno No 219, Col. Guerrero, C.P. 06300, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mediante cheque de caja o certificado a favor de "Caja de Previsión de la Policía Preventiva del D. F.", en efectivo o depósito bancario.
D) Los actos de la junta de aclaración, apertura de propuestas y la emisión del fallo se llevarán a cabo en el horario señalado en las bases, en la Sala de Juntas de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, ubicada en calle Insurgente Pedro Moreno No 219, tercer piso, Col. Guerrero, C.P. 06300, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
E) El idioma y la moneda en que deberán presentarse las propuestas será: en Español y en Pesos Mexicanos.
F) El plazo de la entrega de los servicios será del 29 de abril al 31 de diciembre de 2019 de acuerdo con lo establecido en las bases.
G) No se otorgarán anticipos, el pago se realizará posterior a la realización y aceptación del servicio mediante transferencia electrónica.
H) Esta Licitación Pública Nacional tiene la finalidad de convocar a todos los interesados, para conseguir mejores precios y condiciones en la prestación de los servicios por parte de los proveedores.

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2019.
(Firma)
Ing. Roberto Emilio Guarneros Jarquín
Subgerente de Administración de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México

"METROBÚS" ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONVOCATORIA

L.C. Jesús Ramos Cedillo, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de Metrobús, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26, 27 inciso a); 28 y 30 fracción I; 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 31 fracciones V, XIV y XXIV del Estatuto Orgánico de Metrobús publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 04 de abril de 2011, se convoca a participar a las personas morales legalmente constituidas con el carácter de sociedades mercantiles, que estén relacionadas con el objeto de la Licitación Pública Nacional número **METROBÚS/LPN/003/2019** para la Contratación del **"Servicio para la actualización del estudio de transporte público de pasajeros en la Calzada General Ignacio Zaragoza"**, de conformidad a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
METROBÚS/LPN/003/2019	**$4,500.00**	**09/04/2019**	**10/04/2019**	**12/04/2019**	**16/04/2019**
			10:00 horas	**09:00 horas**	**12:00 horas**

Partida	Descripción de los servicios
1	**Servicio para la actualización del estudio de transporte público de pasajeros en la Calzada General Ignacio Zaragoza**

1. El servidor público responsable de la licitación es el **L.C. Jesús Ramos Cedillo,** Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del Metrobús.
2. Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de internet: www.metrobus.cdmx.gob.mx. Para venta y consulta en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Organismo, ubicado en Av. Cuauhtémoc no. 16, 2° piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, los días **05, 08 y 09 de abril de 2019,** en un horario de **10:00 a 14:00** y de **16:30 a 18:00 horas**.
3. El pago de las bases deberá de efectuarse a través de ficha de depósito a favor de Metrobús.
4. Los eventos previstos en los distintos actos, se efectuarán en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús, ubicada en Av. Cuauhtémoc no. 16, 2° piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.
5. Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, y cotizar precios fijos en moneda nacional, y deberán ser dirigidas a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Metrobús.
6. No se otorgarán anticipos para la prestación de servicios.
7. Los plazos para la realización del servicio serán los establecidos en las bases de licitación.
8. El pago al o los licitantes que resulten adjudicados en la Licitación Pública Nacional **No. METROBÚS/LPN/003/2019**, se efectuará dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presentación de la factura, debidamente validada.
9. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, salvo la propuesta económica, ya que podrán proponer un precio más bajo en relación al originalmente ofertado, una vez que la convocante haya comunicado el resultado del dictamen, respetando para ello las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta original.
10. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Ciudad de México a 01 de abril de 2019
(Firma)

L.C. JESÚS RAMOS CEDILLO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
Licitación Pública Nacional
Convocatoria No. **01/2019**

Arq. Emilio Nava Chalacha, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía La Magdalena Contreras, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, Artículos 52 y 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y los artículos 29 Fracción II. 32 Fracción IV, 33, 34 Fracción VI, 42, 71 Fracción IV, 75 Fracciones I y XIII de la ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para diversas Obras y Servicios Relacionados con la Obra Pública, mediante la contratación a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado y tiempo determinado, con cargo a la inversión autorizada según oficio de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México No. SAF/SE/DGPP/2256/2018, de fecha 28 de diciembre de 2018, conforme a lo siguiente:

Periodo de Ejecución	**Descripción y ubicación de los Trabajos**			**Fecha de inicio**	**Fecha terminación**	**Capital Contable Requerido**
75 días naturales	Conservación y Rehabilitación de la Infraestructura de Agua Potable			06-mayo-2019	19-julio-2019	$1,800,000.00
No. de licitación	**Costo de las bases**	**Fecha límite para adquirir bases**	**Visita al lugar de la obra o los trabajos**	**Junta de Aclaraciones**		**Presentación de proposiciones y Apertura Única**
30001144-01-19	$ 2,800.00	08-abril-2019	09-abril-2019 10:00 hrs.	15-abril-19 10:00 hrs.		23-abril-19 10:00 hrs.

Periodo de Ejecución	**Descripción y ubicación de los Trabajos**			**Fecha de inicio**	**Fecha terminación**	**Capital Contable Requerido**
60 días naturales	Construcción de Banquetas			06-mayo-2019	04-julio-2019	$900,000.00
No. de licitación	**Costo de las bases**	**Fecha límite para adquirir bases**	**Visita al lugar de la obra o los trabajos**	**Junta de Aclaraciones**		**Presentación de proposiciones y Apertura Única**
30001144-02-19	$ 2,800.00	08-abril-2019	09-abril-2019 12:00 hrs.	15-abril-19 12:00 hrs.		23-abril-19 12:00 hrs.

Periodo de Ejecución	**Descripción y ubicación de los Trabajos**			**Fecha de inicio**	**Fecha terminación**	**Capital Contable Requerido**
60 días naturales	Rehabilitación de Luminarias dentro del Perímetro de la Alcaldía			06-mayo-2019	04-julio-2019	$1,680,000.00
No. de licitación	**Costo de las bases**	**Fecha límite para adquirir bases**	**Visita al lugar de la obra o los trabajos**	**Junta de Aclaraciones**		**Presentación de proposiciones y Apertura Única**
30001144-03-19	$ 2,800.00	08-abril-2019	09-abril-2019 14:00 hrs.	15-abril-19 14:00 hrs.		23-abril-19 14:00 hrs.

REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES

1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta directa, en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Planta Alta, Col. Barranca Seca, Código Postal 10580, Alcaldía La Magdalena Contreras, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases, en días hábiles de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. (Fuera de este horario no se atenderá a ningún interesado).

1.1.- Presentar solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número de licitación y descripción de la misma, firmado por el representante o apoderado legal, señalando exactamente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al Arq. Emilio Nava Chalacha, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.

1.2.- Presentar copia legible de la constancia de registro de concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, debidamente actualizado, mismo que deberá expresar el capital contable requerido. (Presentar original para cotejo).

1.3.- La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Ciudad de México.

2.- El punto de reunión para realizar la visita al lugar de la obra será en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Planta Alta, Col. Barranca Seca, Código Postal 10580, Alcaldía La Magdalena Contreras, en los días y horarios indicados en la presente convocatoria.

3.- La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria y se llevará a cabo el día y horario indicado en la presente convocatoria, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Planta Alta, Col. Barranca Seca, Código Postal 10580, Alcaldía La Magdalena Contreras.

4.- Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la junta de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

5.- La apertura de la propuesta Única se efectuará en los días y horarios indicados en la presente convocatoria, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Planta Alta, Col. Barranca Seca, Código Postal 10580, Alcaldía La Magdalena Contreras.

6.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

7.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

8.- Para la presente licitación **no se otorgarán anticipos.**

9.- Para la licitación de esta convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos, de no ser indicado en las bases de licitación o previa autorización en apego a lo dispuesto por el artículo 47 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

10.- Los criterios generales para llevar a cabo la adjudicación por El Órgano Político-Administrativo, serán con base en los artículos 40 Fracciones I y II y 41 Fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, para lo cual efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice el cumplimiento del contrato.

11.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE MARZO DE 2019

(Firma)

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. EMILIO NAVA CHALACHA
SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO
ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN VENUSTIANO CARRANZA
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional
Convocatoria N°. 002/19

La Alcaldía Venustiano Carranza por conducto del **Arq. José Roberto Román Uriostegui, Director General de Obras y Desarrollo Urbano**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 53 apartado A inciso 2 fracción XII, inciso 12 fracciones II, III, IV, V, VI de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 29 fracción II y 30 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y de conformidad con los artículos 3° apartado A, fracciones I y IV, 23, 24 inciso A, 25 apartado A, fracción I, 26, 28 y 44 fracción I, inciso a) de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y artículo Quinto del "Acuerdo por el que se delegan en los titulares de las Direcciones Generales y Ejecutivos de la Alcaldía Venustiano Carranza que se mencionan, las facultades que se indican", publicado en la Gaceta de la Ciudad de México, el 07 de Diciembre de 2018, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación de Obra Pública en la modalidad de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado de los siguientes trabajos:

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
3000-1061-002-19	Mantenimiento y conservación de vialidades secundarias en 07 Colonias: Adolfo López Mateos (17-002), Azteca (17-009), Merced Balbuena (17-038), Ampl. Michoacana (17-040), Tres Mosqueteros (17-059), Centro I (17-072) e Ignacio Zaragoza I (17-074) de la Alcaldía Venustiano Carranza. (Presupuesto Participativo).			07 de mayo de 2019	31 de julio de 2019	86 días naturales	$3,053,768.00
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
$2,000.00	10 de abril de 2019 14:00 hrs.	16 de abril de 2019 10:00 hrs	22 de abril de 2019 10:00 hrs	26 de abril de 2019 10:00 hrs		03 de mayo de 2019 12:00 hrs	

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
3000-1061-003-19	Rehabilitación de 12 Espacios Públicos en las Colonias: 7 de julio Ampliación (17-071), Fiviport (17-028), 20 de noviembre (17-066), Jardín Balbuena II (17-077), Magdalena Mixiuhca (17-036), Moctezuma 1ª. Sección (17-079), Venustiano Carranza Ampliación (17-063), Arenal Puerto Aéreo (Fracc) (17-022), Aviación Civil (17-007), Moctezuma 2ª. Sección I (17-079), Moctezuma 2ª. Sección IV (17-082) y Valentín Gómez Farías (17-060) en la Alcaldía Venustiano Carranza. (Presupuesto Participativo).			07 de mayo de 2019	30 de septiembre de 2019	147 días naturales	$3,586,499.00
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
$2,000.00	10 de abril de 2019 14:00 hrs.	16 de abril de 2019 11:00 hrs	22 de abril de 2019 12:00 hrs	26 de abril de 2019 12:00 hrs		03 de mayo de 2019 14:00 hrs	

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
3000-1061-004-19	Rehabilitación de red de drenaje en 08 colonias: Arenal 2ª. Sección (17-019), Arenal 3ª. Sección (17-020), Emilio Carranza (17-025), Federal (17-026), Janitzio (17-032), Michoacana (17-039), Amp. 20 de Noviembre (17-067) y 7 de Julio (17-070) en la Alcaldía Venustiano Carranza. (Presupuesto Participativo).	07 de mayo de 2019	31 de julio de 2019	86 días naturales	$3,453,666.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único	Fallo
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora
$2,000.00	10 de abril de 2019 14:00 hrs.	16 de abril de 2019 13:00 hrs	22 de abril de 2019 14:00 hrs	26 de abril de 2019 14:00 hrs	03 de mayo de 2019 17:00 hrs

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
3000-1061-005-19	Construcción y ampliación del Deportivo “José María Pino Suarez” de la Alcaldía Venustiano Carranza.	07 de mayo de 2019	31 de octubre de 2019	178 días naturales	$5,173,334.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único	Fallo
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora
$2,000.00	10 de abril de 2019 14:00 hrs.	16 de abril de 2019 14:00 hrs	22 de abril de 2019 18:00 hrs	26 de abril de 2019 16:00 hrs	03 de mayo de 2019 19:00 hrs

Los recursos fueron autorizados por la Subsecretaria de Egresos de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio número SAF/SE/0069/2019 de fecha 10 de enero de 2019, y hechos del conocimiento por la Dirección General de Administración del Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, mediante el oficio número AVC/DGA/144/2019 de fecha 15 de enero de 2019.

Las bases de la licitación y sus anexos, se encuentran disponibles, para consulta y venta en la Subdirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Francisco del Paso y Troncoso Nº 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Ciudad de México; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, **08 de abril** y hasta el día **10 de abril de 2019**, fecha límite para adquirir las bases, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas, comprendiendo un lapso de TRES (03) días hábiles.

1.- La adquisición de las bases de licitación, se realizará en la Subdirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Francisco del Paso y Troncoso Nº 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Ciudad de México. Para tal efecto deberá presentar lo siguiente:

Escrito de solicitud por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número de licitación y descripción de la misma, su objeto social, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones, ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono (s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial).

Dicho escrito se presentará en original, para su revisión y cotejo y una copia simple ante la Subdirección Técnica quien emitirá una Orden de Cobro con la que el interesado acudirá a la J.U.D. de Caja y Tesorería de la Alcaldía quien le recibirá el o los pagos expidiendo el o los recibos correspondientes. El cheque será certificado o de caja a nombre de **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO/SRIA DE FINANZAS/TESORERIA DEL GCDMX**. Con este recibo o recibos, el interesado acudirá a la Subdirección Técnica quien le hará entrega de las Bases de Licitación, sus anexos y el Catálogo de Conceptos, quedando de esta

manera el interesado inscrito y registrado, teniendo derecho a presentar su proposición. El concursante es el único responsable de registrarse dentro del plazo establecido y cumpliendo con las formalidades descritas para la compra de bases, debiendo prever los tiempos de operación de las Instituciones Bancarias para obtener el cheque certificado o de caja para adquirir las bases de licitación, por lo que el incumplimiento de este requisito será motivo para no inscribir, registrar y participar en la licitación correspondiente.

2.- Conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, fracción VII para participar en el concurso, se requerirá acreditar la experiencia técnica y la capacidad financiera - administrativa y de control, conforme a lo solicitado en las bases de concurso, y a lo siguiente:

a) Copia de la constancia de registro de concursante definitivo vigente, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mismo que deberá expresar el capital contable requerido para la licitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, presentando original para cotejo.

b) Acreditar el capital contable mínimo requerido en el cuadro de referencia de cada licitación con copia de la Declaración Anual del Ejercicio 2018, Balance General, Estado de Resultados, Cuentas Analíticas y Razones Financieras de; Capital Neto de Trabajo, Indice de Solvencia, Indice de la Prueba del Ácido y Razón de Endeudamiento, (deberá presentar originales para cotejo), los cuales, no deberán exceder los 180 días naturales de elaborados previos a la fecha de presentacion y apertura de sobre unico, mismos que deberán presentarse firmados por contador público que cuente con cédula profesional.

c) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, debiendo transcribir en ésta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.

d) Escrito de promoción en papel membretado de la empresa en el cual, el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas en el artículo 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, así como, las que indica la circular número SF/CG/141111/2007 emitida por la Contraloría General y la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. El concursante que resulte ganador en la licitación que haya participado, deberá presentar para la firma del contrato copia simple (presentando original para cotejo) de la constancia de no adeudo de las contribuciones señaladas en el artículo 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México y la Circular número SF/CG/141111/2007 publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 06 de agosto de 2007.

e) Los interesados, que para participar decidan asociarse, deberán acreditar en forma individual los requisitos antes señalados, además de entregar en el plazo administrativo señalado una copia del convenio notarial a que se refieren los artículos 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 49 de su Reglamento, en el que se especifique el Número de empresas asociadas, Nombre y domicilio de los integrantes, Datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación, Datos de los capitales contables de las personas morales de la agrupación y documentos con los que se acreditan, Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación, Definición de la proporción de participación financiera y las partes de la obra pública que cada persona física o moral se obligara a realizar, Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, Designación de representante legal común, otorgándole poder amplio y suficiente para firmar la propuesta y designar representante para asistir a la presentación de las propuestas, apertura de propuestas y fallo de la licitación, por tratarse de actos de administración, Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que se haya designado por el grupo de empresas. En caso de que no decidan asociarse, deberá manifestarlo por escrito.

Los documentos referidos del inciso a) al e), se deberán anexar por parte del licitante en la propuesta técnica, conforme a las bases de licitación.

3.- El lugar de reunión para la visita de obra será: la oficina de Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones adscrita a la Subdirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, sita en Francisco del Paso y Troncoso Nº 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación.

La empresa concursante deberá de elaborar escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra en papel membretado, anexando copia de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico del personal técnico calificado y presentar original para cotejo. La asistencia a la(s) visita(s) de obra(s) será obligatoria.

4.- El lugar de celebración para la(s) Sesión(es) de Junta(s) de Aclaraciones será: la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, sita en Francisco del Paso y Troncoso Nº 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación. La empresa concursante deberá elaborar escrito de presentación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones en papel membretado, anexando copia de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico del personal técnico calificado y presentar original para cotejo. La asistencia a la(s) junta(s) de aclaraciones será obligatoria.

5.- La Sesión Pública de Presentación de proposición y apertura de sobre único se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, sita en Francisco del Paso y Troncoso Nº 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación.
6.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
7.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
8.- Para cada una de las licitaciones de esta convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
9.- Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las bases de cada una de las licitaciones podrá ser negociada.
10.- No se otorgará anticipo para la ejecución de la obra que contempla la Licitación Pública Nacional de la presente Convocatoria.
11.- Las condiciones de pagos; serán mediante estimaciones con períodos máximos mensuales, las que serán presentadas por "el contratista" a la residencia de supervisión dentro de los 4 días hábiles siguientes a la fecha de corte, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
12.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con fundamento en lo establecido en los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativa requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y/o haber presentado el precio más bajo, por lo tanto, en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
13.- Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Alcaldía, que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogaran en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

CIUDAD DE MEXICO A 01 DE ABRIL DE 2019

(Firma)

ARQ. JOSÉ ROBERTO ROMÁN URIOSTEGUI
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

SECCIÓN DE AVISOS

EMPRESA NACIONAL DE POLLOS ASADOS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de los artículos 183, 184, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y del Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales vigentes, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 2019 a las 11:00 horas, en la oficina ubicada en Insurgentes Sur 1605, Piso 20, Colonia San José Insurgentes, en la Ciudad de México, y que se desarrollará con el siguiente

ORDEN DEL DIA

I.- Informe de la Lic. María Teresa Eljure en relación con el status que guardan las marcas propiedad de la sociedad.

II.- Reelección o en caso, designación de los miembros del Consejo de Administración, Funcionarios y Comisario, así como la determinación de sus emolumentos.

III.- Aprobación del informe anual que presenta el Consejo de Administración sobre la marcha de los negocios correspondiente al Ejercicio Social que corrió del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018.

IV.- Discusión y Aprobación de los Estados Financieros y del informe del Comisario sobre el Ejercicio Social que corrió del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018.

V.- Designación de delegados especiales, que formalicen las resoluciones que se adopten; lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

De conformidad con el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales, serán admitidos a la Asamblea General Ordinaria, los Accionistas que hayan depositado sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, mediante su entrega física o envío mediante mensajería especializada con acuse de recibo, a la atención del Tesorero, Don Salvador Chinchillas Chávez, al siguiente domicilio Paseo Cuauhtémoc No. 6-D, Fracc. Villa Animas, C.P. 91198 en la ciudad de Xalapa, Veracruz, o los depositen con las formalidades y comprobación previstos en los propios Estatutos.

Los Accionistas podrán hacerse representar por apoderados que acrediten su representación mediante mandato general o especial, o con simple carta poder; en cualquier de estos casos deberá de presentarse copia simple de las Credenciales de Elector en donde se muestre las firmas del representante y el representado. En ningún caso podrán ser representados por Consejeros ni Comisarios de la misma, como lo menciona el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales en su Tercer Párrafo.

Los Accionistas que hayan depositado sus Acciones en la forma indicada, recibirán de la Sociedad una Tarjeta de Admisión a la Asamblea, que expresará el nombre del Depositante y el de su Apoderado, en su caso, así como el número de acciones depositadas. Dicha Tarjeta servirá en la Asamblea para comprobar el carácter de accionista del asistente y el número de votos a que tiene derecho. Los accionistas que hayan acreditado su titularidad en la forma indicada recibirán vía correo electrónico su respectiva Tarjeta de Ingreso.

Ciudad de México, a 1 de abril de 2019
(Firma)

_____

Sr. José Alonso Chinchillas Chávez
Presidente del Consejo de Administración

AVISO

Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Congreso de la Ciudad de México; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias, Alcaldías y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

A). El documento a publicar deberá presentarse ante la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios, **en un horario de 9:00 a 13:30 horas para su revisión, autorización y según sea el caso cotización, con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado**, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal de la Ciudad de México, estas se sujetarán a la disponibilidad de espacios que determine la citada Unidad.

B). Una vez hecho el pago correspondiente, el documento a publicar tendrá que presentarse en original legible, debidamente firmado y rubricado en todas las fojas que lo integren, por la persona servidora pública que lo emite, señalando su nombre y cargo, así como la validación de pago correspondiente, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas y en página electrónica.

1). Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

2). En caso de documentos que requieran aprobación de autoridad competente, como: Reglamentos Internos, Estatutos, Bandos, Manuales, Programas Sociales, deberá agregarse a la solicitud de inserción copia simple del oficio que acredite la misma.

3). Tratándose de Actividades Institucionales y Acciones Sociales se requerirá copia simple de la suficiencia presupuestal.

C). La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto rotulado contenido en sobre de papel o usb, en archivo con formato en procesador de texto (.doc), Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- Página tamaño carta;
- Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo, y espaciado a cero;
- No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento (logo o número de página);
- Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word, cabe mencionar que dentro de las tablas no deberá haber espacios, enters o tabuladores y cuando sean parte de una misma celda, deberán ser independientes, en el anterior e inicio de cada hoja, así como no deberán contener interlineado abierto, siendo la altura básica de 0.35; si por necesidades del documento debiera haber espacio entre párrafo, en tablas, deberán insertar celdas intermedias.
- Rotular el disco con el título del documento, con marcador indeleble;
- No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- La fecha de firma del documento a insertar deberá ser la de ingreso, así mismo el oficio de solicitud será de la misma fecha

Es importante destacar que la ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

D). La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación indicada al momento del ingreso de la solicitud, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el inciso A) del artículo 11 del Acuerdo por el que se Regula la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
HÉCTOR VILLEGAS SANDOVAL

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
IRERI VILLAMAR NAVA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
RICARDO GARCÍA MONROY

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera ..... $ 2,024.00
Media plana..... $ 1,088.50
Un cuarto de plana ..... $ 677.50

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

(Costo por ejemplar $42.00)